BOLETÍN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 9 de Mayo de 1912

AÑO XX NÚM. 5510

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Aceptación de una propuesta de Guillermo Krieger.

Buenos Aires, Abril 17 de 1912.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la que manifiesta la necesidad que hay en la impresión de tres mil (3.000) folletos de la «Nomenclatura General de Oficinas Telegráficas de las Repúblicas Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y República Oriental del Uruguay, y

Considerando que se trata de una obra de reconocida necesidad para las Oficinas de la Administración; y que habiendo verdadera urgencia en efectuar la impresión de dichos folletos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase el presupuesto presentado por la casa de Guillermo Krieger de esta Capital, quién se compromete á efectuar la impresión de tres mil (3 000) folletos de la «Nomenclatura General de Oficinas de las Repúblicas Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y República Oriental del Uruguay, por el precio de un mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 1.450 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección de su procedencia, á sus demás efectos.

PLAZA.—ERNESTO BOSCH.—JOSÉ M. ROSA.—JUAN M. GARRO.—J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes.—Provisión de artículos alimenticios

Buenos Aires, Abril 30 de 1912.

Visto este expediente relativo á la segunda licitación pública efectuada el día 3 de Febrero ppdo., para la provisión de gallinas y huevos, destinada al Hospicio de las Mercedes, durante el corriente año; atento lo manifestado por la Dirección de dicho Establecimiento y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección del Hospicio de las Mercedes á contratar con el proveedor Sr. Lorenzo Stramelini é Hijos, la provisión de gallinas y huevos al precio de ($ 1,89 m/n) un peso con ochenta y nueve centavos moneda nacional cada una y ($ 0,84 m/n) ochenta y cuatro centavos moneda nacional la docena, respectivamente, durante el corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

PLAZA.—ERNESTO BOSCH.—JUAN M. GARRO.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—ADOLFO MUGICA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Ministerio de Hacienda

Puerto de la Capital.—Pavimentación de calles en la Sección 5ª

Buenos Aires, Mayo 3 de 1912.

Siendo necesario proceder á la pavimentación de las calles de acceso y circulación de la Sección 5ª del Puerto de la Capital por razones de interés general; y atento los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para sacar á licitación pública por el término de treinta días, la pavimentación de las calles de acceso y circulación de la Sección 5ª del Puerto de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones y el plano y presupuesto corriente á fojas (9) nueve á fojas (23) veintitrés.

Art. 2º La erogación que demande el cumplimiento del presente Acuerdo será imputada á la Ley Nº 5126.

Art. 3º Comuníquese, y pase al Ministerio

de Obras Públicas, á los efectos correspondientes.

PLAZA.—JOSÉ M. ROSA.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—JUAN M. GARRO.—ERNESTO BOSCH.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires.—Cambio de cañería hidráulica

Buenos Aires, Mayo 3 de 1912.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto Buenos Aires, pidiendo autorización para cambiar la actual cañería hidráulica del puerto por otra cuyo modelo acompaña y con un costo total de $ 45.100 m/n; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la cañería existente, se encuentra deteriorada, lo que produce un desgaste en la fuerza hidráulica que se emplea;

Que, en consecuencia, se hace indispensable autorizar el cambio que se solicita,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Dirección General del Puerto de Buenos Aires para invertir hasta la suma de ($ 45.100 m/n) cuarenta y cinco mil cien pesos moneda nacional en el cambio de las cañerías hidráulicas del Puerto de la Capital, de acuerdo con el presupuesto corriente á fojas cuatro.

Art. 2º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

PLAZA.—JOSÉ M. ROSA.—JUAN M. GARRO.—ERNESTO BOSCH.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—J. P. SÁENZ VALIENTE.

Aduana de la Capital.—Compras aprobadas

Buenos Aires, Mayo 3 de 1912.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que comunica haber adquirido un automóvil y dos motores á nafta, y

Considerando:

Que el automóvil de referencia es indispensable para la regularidad y eficacia del servicio encomendado al personal dependiente de la Alcaidía;

Que los motores á nafta se destinan á dos embarcaciones del Resguardo, que es urgente poner en condiciones de movilidad, a fin de facilitar la vigilancia dentro del puerto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la adquisición hecha por la Aduana de la Capital de un automóvil para el servicio de la Alcaidía, en la suma de ($ 8.500 m/n) ocho mil quinientos pesos moneda nacional y de dos motores á nafta para las embarcaciones del Resguardo, por la cantidad de ($ 1.000 m/n) mil pesos moneda nacional cada uno.

Art. 2° Comuníquese, tómese notra en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

PLAZA.—JOSÉ M. ROSA.—JUAN M GARRO.—ERNESTO BOSCH.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—J. P. SÁENZ VALIENTE.

Sociedad Anónima Angel Braceras.—Propuesta aceptada

Buenos Aires, Mayo 3 de 1912.

Vista la licitación practicada en el Ministerio de Hacienda para la provisión de uniformes de invierno destidados al personal de Guardacostas, Policía Aduanera, Serenos y Marinería de los Resguardos,

Considerando:

Que no se han presentado propuestas para la provisión de calzado.

Que de los dos presupuestos para el suministro de uniformes, resulta más ventajoso el de Angel Braceras (Sociedad Anónima) la que se compromete á efectuarlo por la suma de ($ 43.373,45 m/n),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta de Angel Braceras (Sociedad Anónima) para la provisión de las prendas de uniformes detalladas á fojas 11 y 12 por la suma total de ($ 43.373,45 m/n) cuarenta y tres mil trescientos setenta y tres pesos cuarenta y cinco centavos moneda nacional y con arreglo al pliego de condiciones corriente de fojas 3 á fojas 7.

Art. 2º Llámase nuevamente á licitación para la provisión de botas, botines y borceguíes.

Art. 3º Desglósese y devuélvase el certificado de depósito correspondiente á la propuesta del Sr. J. M. Ortiz, que no se acepta.

Art. 4º Comuníquese y pase á la Escribanía General de Gobierno para que proceda á reducir á escritura pública el contrato respectivo.

PLAZA.—JOSÉ M. ROSA.—JUAN M. GARRO.—ERNESTO BOSCH.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—J. P SÁENZ VALIENTE.

Barrios y Cía.—Devolución de multa

Buenos Aires, Mayo 3 de 1912.

Vista la presentación de los Sres. Barrios y Cía. en la que solicitan se reconsidere la resolución del Ministerio de Hacienda de Febrero 7 del corriente año, por la que se hace lugar á la devolución de la multa impuesta por la Aduana de la Capital por demora en la declaración del contenido de 31 cajones con papelería y libros llegados en el vapor «Tommaso di Savoia» (manifiesto Nº 3057 de 1912); atento los nuevos informes producidos, de lo que

Resulta:

Que según el informe del Resguardo de la Capital, el 10 de Noviembre de 1911 terminó su descarga el vapor «Tommaso di Savoia»

Que en consecuencia la declaración de los interesados hecha el día anterior (9 de Noviembre) estaba dentro del término legal prescripto, siendo procedente la devolución de la multa impuesta (Art. 102 del Decreto de Mayo 31 de 1906 reglamentario de la Ley Nº 4933),

El Vicepresidente de la Nacion Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la devolución de la multa impuesta; en consecuencia, entréguese por Tesorería General previa intervención de los Sres. Barrios y Cía. la suma de ($ 36,20 m/n) treinta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional de curso legal, importe de la devolución de la multa impuesta por la Aduana de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

PLAZA.
JOSÉ M. ROSA.

Sociedad Anónima La Blanca.—Empleo de materiales comprobado

Buenos Aires, Mayo 3 de 1912.

Vista la nota de la Aduana de la Capital con la que remite un estado de los materiales introducidos en 1911 al amparo de la Ley Nº 8223 por la Sociedad Anónima «La Blanca» para obras de instalación de la misma; atento lo informado por la Inspección General de Rentas, y

Considerando:

Que los materiales de referencia han sido empleados en las obras para las cuales estaban destinados,

SE RESUELVE:

Dése al archivo.

JOSÉ M. ROSA.

A. Waldorp y Entreprise de Travaux Publics.—Empleo de materiales comprobado

Buenos Aires, Mayo 3 de 1912.

Vista la nota de la Aduana de La Plata con la que remite un estado de los materiales introducidos en 1911 al amparo de la Ley Nº 4933 por los A. Waldorp y Entreprise Travaux Publics para obras públicas de la Provincia de Buenos Aires; atento lo informado por la Inspección General de Rentas, y

Considerando:

Que se ha comprobado el empleo de los materiales de referencia en las obras á que venían destinados,

SE RESUELVE:

Archívese.

JOSÉ M. ROSA.

Wayss y Freytag.—Empleo de materiales comprobado

Buenos Aires, Mayo 3 de 1912.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, con la que remite un estado de los materiales introducidos en 1911 al amparo de la Ley Nº 5126 por los Sres. Wayss y Freytag para las obras complementarias del Puerto de la Capital; atento lo informado por la Inspección General de Rentas, y

Considerando:

Que se ha comprobado el empleo de los materiales de referencia en las obras á que venían destinados,

SE RESUELVE:

Archívese.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires—Empleo de materiales comprobado.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1912.

Vista la nota de la Aduana de la Plata, con la que remite un estado de los materiales introducidos en 1910, por el Ministerio de Obras Públicas de esa provincia; atento lo informado por la Inspección General de Rentas, y

Considerando:

Que se ha comprobado el empleo de esos materiales en obras públicas de la misma,

SE RESUELVE:

Archívese.

JOSÉ M. ROSA.

Dirección General del Puerto del Buenos Aires —Resolución modificada

Buenos Aires, Mayo 3 de 1912.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pidiendo se modifique la resolución de este Ministerio de Marzo 29 ppdo., por la cual se autorizaba la acreditación de una suma á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, debiendo en cambio, hacerse á favor de la del Ferrocarril Sud, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, los servicios que han dado origen á la acreditación de referencia, han sido prestados por el Ferrocarril del Sud, no existiendo, en consecuencia, inconveniente en proceder como se pide,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para acreditar la suma de que instruye este expediente á la Empresa del Ferrocarril del Sud, en lugar de las del Pacífico como se estableció por la resolución de 29 de Marzo ppdo.

JOSÉ M. ROSA.

Frigorífico Amour de la Plata—Empleo de materiales comprobado

Buenos Aires, Mayo 3 de 1912.

Vista la nota de la Aduana de La Plata, con la que remite un estado de los materiales introducidos en 1910, por el Frigorífico Armour de La Plata; atento lo informado por la Inspección General de Rentas, y

Considerando:

Que se ha comprobado el empleo de esos materiales en obras para instalación del mismo,

SE RESUELVE:

Archívese.

JOSÉ M. ROSA.

«The Western Telegraph Ltd.»—Empleo de materiales comprobado

Buenos Aires, Mayo 3 de 1912.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, con la que remite un estado de los materiales introducidos en 1911, al amparo de la Ley Nº 6494 por la Compañía «The Western Telegraph Ltd», para la instalación de la misma; atento lo informado por la Inspección General de Rentas, y

Considerando:

Que los materiales de referencia han sido empleados en las obras para las cuales venían destinados,

SE RESUELVE:

Archívese.

JOSÉ M. ROSA.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires — Inventario aprobado

Buenos Aires, Mayo 3 de 1912.

Visto este expediente en el que la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, da cuenta del inventario de los bienes muebles é inmuebles de esa Repartición, practicado por los Mecánicos señores Rafael Fernández y Miguel Cuomo, designados por el Ministerio de Obras Públicas y acompaña un ejemplar de dicho inventario; y atento la conformidad manifestada,

SE RESUELVE:

Pase á la Contaduría General de la Nación, los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

C. H. Walker y Cía. Ltd.—Empleo de materiales comprobado

Buenos Aires, Mayo 3 de 1912.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, con la que remite un estado de los materiales introducidos en 1911 por la Empresa C. H. Walker y Cía. Ltd; atento lo informado por la Inspección General de Rentas, y

Considerando:

Que se ha comprobado el empleo de esos materiales en obras del nuevo Puerto de la Capital,

SE RESUELVE:

Archívese.

JOSÉ M. ROSA.

Receptoría de Esquina — Reparación del edificio

Buenos Aires, Mayo 3 de 1912.

Vista la nota de la Receptoría de Esquina haciendo presente la necesidad de efectuar reparaciones en el edificio que ocupa; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe en el Presupuesto partida alguna á la cual pueda imputarse la erogación de $ 42.986 m/n c/l, que demandaría la compra de la casa que ocupa la Receptoría de Esquina, según la nota precedente del Banco de la Nación Argentina;

Que tratándose de un edificio de propiedad del Banco Nacional, en liquidación, incumbiría á éste la conservación del mismo si juzgare necesarias las obras presupuestadas,

SE RESUELVE:

Pase al Banco de la Nación Argentina haciéndole presente la conveniencia que, para el buen servicio de las Oficinas de la Receptoría de Esquina, y para la propia conservación del edificio que ésta ocupa, reportaría la ejecución de las obras referidas y pidiéndosele, en consecuencia, su realización.

JOSÉ M. ROSA.

Ovidio Badaró—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 3 de 1912.

Vista la presentación del Teniente Coronel D. Ovidio Badaró, en la que pide el despacho de 6 cajones y un fardo, conteniendo muebles y ropas que fueron de uso particular durante su permanencia en Alemania donde estuvo por Comisión del servicio, y atento lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los bultos de referencia, llegados en el vapor «König Friedrich August».

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Suecia—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 3 de 1912.

Vista la nota de la Legación de Suecia, solicitando el libre despacho de una encomienda postal Nº 56750, llegada en el vapor «Cap. Vilano» destinada al Consulado General de Suecia en esta Capital.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y á título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 3 de 1912.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de todo gravamen, la segunda remesa de materiales de las veinte grúas, detallados en los conocimientos adjuntos, llegados en el vapor «Borkum» con destino á la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, según nota de fojas seis.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de Alemania — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 3 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos cajones conteniendo ropas y vestidos, venidos en el vapor «Cap. Vilano» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas una, al uso personal del Sr. Ministro de Alemania.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de los Países Bajos—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 3 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación (1) un bulto conteniendo una alfombra, venido en el vapor «Frisia» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al uso particular del Sr. Ministro de los Países Bajos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de Salta—Remisión de documentos á la Contaduría General

Buenos Aires, Mayo 4 de 1912.

Vista la nota de la Aduana de Salta acompañando una relación de los antecedentes que le han servido para sus informaciones relativas á los expedientes sobre deudas, servicios, etc. de la Guerra de la Independencia, y

Considerando:

Que como lo manifiesta la Contaduría General en su informe, los antecedentes comprendidos en la relación de fojas una y dos deben pertenecer al Archivo de la Administración que forma parte de la Contaduría General por Decreto de Julio 31 de 1911, donde son más necesarios para el más pronto y exacto cumplimiento de las funciones que le son propias,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de Salta para que remita á la Contaduría General los antecedentes de referencia, y comuníquese á esta repartición.

JOSÉ M. ROSA.

José Barravechia — Permiso denegado

Buenos Aires, Mayo 4 de 1912.

Vista la nueva presentación de D. José Barravechia, en la que solicita se le permita seguir ocupando en el Puerto de la Capital el terreno que le fué acordado en arrendamiento por Decreto de Enero 30 de 1908, y ampliado por el de Junio 22 del mismo año; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que las razones invocadas no justifican la derogación de la orden de desalojo dictada por el Decreto del Poder Ejecutivo de Julio 29 de 1911, y reiterada por el de Octubre 2 del mismo año y por las resoluciones de Febrero 14 y Abril 29 de 1912, de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires y Ministerio de Hacienda respectivamente,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, á sus efectos.

José M. Rosa.

Juan Schiappa Pietra — Exoneración de derecho de muelle

Buenos Aires, Mayo 4 de 1912.

Vista la solicitud del Sr. Juan Schiappa Pietra, pidiendo exoneración del derecho de muelle correspondiente al Pailebot Nacional «Bepa», que hizo operaciones de descarga fuera del muelle nacional en La Paz, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos, el pailebot «Bepa» no pudo operar en el muelle ni la Receptoría pudo poner á su servicio el personal necesario para la descarga, limitándose á darle un solo peón.

Que las circunstancias expresadas hacen equitativa la exoneración del derecho correspondiente á servicios que no pudieron ser prestados,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración que se solicita.

Pase á la Receptoría de La Paz, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

Jesús Carrera — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Mayo 4 de 1912.

Vista la presentación de Sr. Jesús Carrera Guarda de la Aduana de la Capital, pidiendo se reconsidere la resolución de este Ministerio de 3 de Abril ppdo., confirmatoria del fallo de la Aduana de la Capital que impuso la multa de $ 1000 o/s al buque «Anna M» por descarga de maderas sin el permiso respectivo multa que se adjudicó al Fisco; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la reconsideración pedida no está fundada en errores de hecho, sinó de interpretación de disposiciones legales que rigen la infracción que motivó el sumario.

Que en consecuencia, no existiendo tampoco vicio alguno de nulidad, es improcedente la reconsideración pedida,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

D. Muller y Cía — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Mayo 4 de 1912.

Vista la presentación de los Sres. Daniel Muller y Cía., pidiendo se reconsidere la resolución de este Ministerio de 28 de Marzo último confirmatoria del fallo de la Aduana de la Capital por la que se impuso la pena de una multa igual al valor de máquinas denunciadas en exceso, en el despacho (Nº 227.686 de 1911); atento las nuevas actuaciones producidas, y

Considerando:

Que no se ha comprobado ningún error de hecho ni vicio de nulidad, únicas causas que autorizarían la reconsideración pedida,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ministro de Bélgica — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 4 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (aviso Nº 59291) venida en el vapor «Nordeny» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Sr. Ministro de Bélgica.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Tiro Federal Argentino — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 4 de 1912.

Visto que el Tiro Federal Argentino se presenta pidiendo se permita el libre despacho de las armas y municiones que, con objeto de ser empleadas en el gran Concurso Pan-Americano de Tiro al Blanco á celebrarse en esta Capital, conduzcan los Delegados de las Naciones Americanas que vienen en representación Oficial de Norte América, Brasil, Chile, República Oriental, Perú y Bolivia, y

Considerando:

Que dado el objeto á que se destinan las armas y municiones de la referencia y debiendo reembarcarse las primeras, no existe inconveniente en acceder á lo solicitado,

SE RESUELVE:

Las Aduanas de la Capital y Mendoza y la Receptoría de La Quiaca, permitirán la libre importación del armamento y munición que conduzcan las delegaciones a que se hace referencia en el preámbulo.

Comuníquese, etc.

José M. Rosa.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 4 de 1912.

Vista la nota del Ministerio de Relaciones Exteriones y Culto, pidiendo el libre despacho de unos mármoles, llegados en el vapor «Plata» con destino á la construcción de una chimenea á instalarse en el citado Ministerio; atento el destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz. — Se acepta la renuncia de su Director y se declara en Comisión á su personal.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1912.

Exp. C-573. — Vistas las constancias de la investigación practicada por la Inspección General de Justicia en la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, y

Considerando:

Que los graves defectos del régimen y desenvolvimiento administrativo del Establecimiento, señalados en el informe del Inspector sumariante y comprobados por la documentación agregada, demuestran la negligencia é incapacidad de la Dirección, é impondrían la substitución del funcionario que la desempeña, si no hubiera anticipado la presentación expontánea de su renuncia;

Que no es necesario ni procedente el cambio inmediato de todo el personal, aconsejado por la Inspección General de Justicia; no sólo porque de las actuaciones practicadas resultan exentos de cargos el Vicedirector, el Agrónomo y otros empleados, sinó también porque la conducta de los inculpados puede atribuirse al hecho de haber carecido del control y la vigilancia indispensables para el debido cumplimiento de sus funciones auxiliares;

Que para facilitar la reorganización que reclama el Establecimiento, conviene declarar en comisión á todo su personal, con las excepciones expresamente determinadas en el informe del Inspector sumariante, hasta tanto sea posible hacer en él los cambios que sean necesarios para restablecer el orden y la disciplina gravemente alterados;

Que si bien los defectos de contabilidad señalados en el informe, no permiten establecer y deslindar responsabilidades con la precisión requerida para fundar acciones legales, ofrecen ellos mérito suficiente para resoluciones de carácter administrativo, que deberán tomarse previo dictamen pericial sobre el estado de los libros y cuentas del Establecimiento;

Que las indicaciones de la misma Inspección sobre reformas parciales del Reglamento, orientación de la enseñanza, modificaciones del régimen interno y demás puntos comprendidos en la parte final de su informe, deben quedar librados al criterio del nuevo Director que ha de darse á la Colonia, porque forman parte del plan de reorganización que habrá de proponer al Poder Ejecutivo.

Por las consideraciones expuestas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia del Derector de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, D. Enrique Godoy.

Art. 2º Declárase en comisión á todo el personal del Establecimiento, con excepción del Vicedirector y Agrónomo.

Art. 3º Resérvense las presentes actuaciones á fin de pasarlas en oportunidad á la Dirección de la Colonia para que en presencia de ellas, proponga las medidas que correspondan en relación á la Contabilidad, personal de servicio, Reglamento y régimen disciplinario del Establecimiento.

Art. 4º Comuníquese, etc.

PLAZA.
Juan M. Garro.

Sociedad «Area». — Autorización para funcionar como anónima

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1912.

Exp. A. 86. — De acuerdo con el dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima á la sociedad de acumulación mutua constituída en esta Capital, bajo el nombre de «Area» y apruébanse sus estatutos corrientes de fojas dos (2) á seis (6), con la modificación consignada á fojas once (11) vuelta, debiendo previamente cumplirse lo dis-

puesto por el Art. 319 del Código de Comercio, dentro del término reglamentario.
Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

«El Fénix Argentino».—Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1912.

Exp. E. 11.—Visto este expediente; y de acuerdo con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Derógase el Decreto de 19 de Septiembre de 1904, que autorizó el funcionamiento á la sociedad anónima, Compañía de Seguros «El Fénix Argentino».
Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Registro de Contratos N° 21.—Adscripción del Escribano G. García Díaz

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1912.

Visto este expediente; y en atención á lo informado precedentemente por las Excelentísimas Cámaras de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese adscripción al Registro de Contratos Públicos N° 21, que regentea D. Ricardo Leyro, al Escribano D. Guillermo García Díaz, con sujeción á la responsabilidad conjunta que establece al Art. 180 de la Ley N° 1893, de 12 de Noviembre de 1886.
Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Registro de Contratos N° 73.—Renuncia de su Regente y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1912.

Exp. F. 57 M. 136.—Vistos estos expedientes; y en mérito de los informes producidos por las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribano D. Sinforoso Molina de la Regencia del Registro de Contratos Públicos N° 73 y nómbrase en su reemplazo al Escribano adscripto al mismo, D. José Fernández Villegas, quién deberá cumplir previamente lo dispuesto en el Art. 173 de la Ley N° 1893, de 12 de Noviembre de 1886.
Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Caja Internacional Mutua de Pensiones.—Aprobación de reforma de Estatutos

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1912.

Exp.-C-40. — Visto este expediente traído al despacho, á los efectos de la aprobación de las resoluciones adoptadas por la asamblea que celebraron los subscriptores de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, el 13 de Noviembre de 1911, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 5 de Septiembre del mismo año, para reconstituir la sociedad sobre las bases indicadas en el Decreto de 4 de Noviembre de 1910; y

Considerando:

Que la eliminación de los accionistas, convenida en la asamblea del 3 de Julio de 1911, ha conferido á los subscriptores el derecho de reorganizar la Sociedad del que han hecho uso en la citada asamblea de 13 de Noviembre último.

Que las observaciones de la Inspección General de Justicia á los Estatutos adoptados en esa oportunidad, han sido aceptadas por los representantes legales de la Sociedad.

En razón de lo expuesto, y, por las consideraciones del precedente dictamen del Sr. Procurador General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse los Estatutos de la «Caja Internacional Mutua de Pensiones», sancionados en la asamblea de subscriptores de fecha 13 de Noviembre de 1911, y corrientes de fojas quinientas veinticuatro (524) á quinientas treinta y nueve (539), con las modificaciones consignadas en el escrito de fojas seiscientas cuatro (604), quedando incorporado á los mismos como artículo inmediatamente anterior á las disposiciones transitorias, la cláusula 6a. del acta de la asamblea del 13 de Julio de 1911, que figura en copia de fojas trescientas sesenta y tres (363), á trescientas sesenta y siete (367).
Art. 2° Confírmase en el cargo de Síndico Inspector de la Sociedad, al Dr. don Pedro M. Ledesma.
Art. 3° Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia para que exija de los interesados el cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario, y demás efectos.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Nombramiento de Profesores y Empleados para diversos establecimientos de enseñanza.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° De acuerdo con el Presupuesto sancionado para el año de 1912, nómbrase:

En el Instituto Nacional Superior de Educación Física—y con anterioridad al 1° de Marzo ppdo. — Director, al Dr. Enrique Romero Brest; Vicedirector, á D. Sebastián Durán Gauna; Secretario-Contador y Bibliotecario, á D. Nicolás Bergalli; Profesores: de Fisiología y de Mecanismo del Movimiento (dos cátedras), al Dr. Enrique Romero Brest; de Pedagogía Especial, á D. Sebastián Durán Gauna; de Anatomía Aplicada á la Educación Física, al doctor Miguel Sussini; de Pedagogía Especial, á la Srta. Enriqueta Acenarro, Teresa Johan y Juan A. Quevedo; de Ejercicios Físicos, á D. José Gil Dupont y Srta. Victoria Della Riccia; Profesora Auxiliar de Gabinetes, á la Srta. Juana Alzú y Auxiliar de Secretaría al Sr. Ricardo Noble.

En el Colegio Nacional, Domingo Faustino Sarmiento. — Profesores: de Literatura y Castellano, al Dr. Cástulo L. Furnus; de Historia, al Sr. Isaías Medina Isla; de Historia Natural, al Dr. Alejandro Ruiz, en reemplazo del Dr. Nicanor Magnanini, que renunció; de Francés, á los señores Alberto Lelong y Emilio Houssay; de Inglés, al Sr. Luis Spencer Mortimer; Prosecretario, al Sr. Horacio R. Martínez y Escribientes, á D. Carlos N. Corbella y Tomás E. Cabral.

En el Colegio Nacional, Nicolás Avellaneda. — Profesores: de Historia al Dr. José A. Amuchástegui; de Inglés, al Sr. Edgard Cortaux; de Francés al Sr. J. Luis Maurette.

En el Colegio Nacional, Mariano Moreno. — Profesores: de Matemáticas, al Profesor de Enseñanza Secundaria, D. Andrés Rouquette de Fonvielle; de Historia, al Profesor de Enseñanza Secundaria, doctor Mario Vernengo Lima; de Aritmética, al Sr. Ciro Quiroga, á quién se le traslada á la que dicta en la Escuela Comercial de Mujeres; de Castellano, al Dr. Eduardo Popolizio, á quién se le traslada de la que dicta en el Liceo Nacional de Señoritas; de Ciencias y Letras, con antigüedad al 1° de Marzo ppdo., al Sr. Miguel Piedrabuena; de Francés, á D. León Garín y José Sescose, que las desempeñan; de Italiano, al Sr. Humberto Consolati y de Francés, al Sr. Emilio Largeaud.

En el Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Profesores: de Matemáticas, en reemplazo del Sr. Teobaldo Ricaldoni, que renunció, al Profesor de Enseñanza Secundaria, D. Manuel A. Páez; de Física, en reemplazo del Sr. Otilio S. Dastugue, que renunció, al Profesor de Enseñanza Secundaria, D. Fidencio de Alzáa; á D. Enrique Drot de Gourville, á quién se traslada de la de Inglés, que dicta actualmente, á la de Francés, en reemplazo de D. Juan Teilhard de Laterrise, que falleció.

En el Liceo Nacional de Señoritas. — Profesores: de Literatura, en reemplazo del Dr. Torcuato Villanueva que falleció, á la Srta. Elena Rosi; de Instrucción Cívica, en reemplazo de la Srta. Antonia Naggi, que se jubiló, al Dr. José B. Zubiaur; de Historia y Geografía, (dos cátedras), en reemplazo de la Srta. Antonia Naggi, que se jubiló, y del Sr. Andrés Rivara, que pasa al Colegio Nacional del Uruguay, al Sr. Damián Candioti, á quién se traslada de las dos cátedras que dictaba en el Colegio Nacional del Rosario; de Historia, en reemplazo del Dr. Eduardo Popolizio, al Profesor de Enseñanza Secundaria, D. Luis J. Frumento, que dictaba una cátedra de Castellano en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario; de Francés, á la Sra. María Luisa Esquirol de Biagi y á la Srta. Florencia Lucas, que la desempeñaba con anterioridad, abonándose, con imputación provisoria.

En la Escuela Superior de Comercio de la Nación—Sección Sud. — Profesores: de Aritmética, á los Sres. Francisco Marincola de San Floro y Luis Beaudoin; de Historia y Geografía, á los Profesores de Enseñanza Secundaria, Sres. Martín Hidalgo, Alberto T. Strafesa y Antonio S. Candia y Dres. Juan P. Bianchi y Eugenio Badaró; de Contabilidad, á los Contadores Públicos, Abelardo M. Barrios, Vidal Qués, Mario Rodríguez Gómez y Luis J. Souza; de Ciencias Naturales, al Dr. en Química, D. Francisco Sabatini y al Profesor de Enseñanza Secundaria, Dr. Horacio G. del Solar; Caligrafía y Escritura Mecánica, al Sr. Jerónimo Correa.

En la Escuela Comercial de Mujeres. — Profesores: de Caligrafía, á la Srta. Ana Reynod; de Geografía General y Comercial, á la Sra. Alicia B. de Guillot, al Dr. Rodolfo N. Luque, que actualmente desempeña la cátedra de Moral Cívica, al Dr. Alfredo Miguena y á la señorita Alicia Moreau; de Moral Cívica, en reemplazo del Dr. Luque, al Profesor

de Enseñanza Secundaria, Dr. Cornelio J. Viera; de Algebra, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Sr. Luis M. Piedra, en reemplazo del Sr. Ciro Quiroga, que pasa al Colegio Nacional Mariano Moreno; de Castellano, en reemplazo del Dr. Enrique N. Zinny, que renunció, á la Srta. María Isabel Rañó y Sara Muzlera de Machado; Escribiente Bibliotecario, á la Srta. María Rojas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Arriendo de una casa para el Juzgado de Paz de la Sección 6ª de la Capital

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1912.

Exp. I. 78.—Vistas estas actuaciones,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el arrendamiento efectuado por la Inspección General de Justicia, de la casa ubicada en la calle Méjico número 1824, de propiedad del Señor Valentín F. Arauz, con destino a las oficinas del Juzgado de Paz de la Sección 6ª de la Capital, por el alquiler mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n) a contar desde el 23 de Abril próximo pasado.

Art. 2º La expresada cantidad se imputará al inciso 7, ítem 3. anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Arriendo de una casa para la Guardia de la Cárcel de Rawson

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1912.

Exp. G. 337.—Vistas las precedentes comunicaciones telegráficas del Señor Gobernador del Territorio Nacional del Chubut, relativas al alquiler de un local para el alojamiento del destacamento del «Guardia de Cárceles», que debe prestar servicio en la Cárcel del territorio,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Gobernación del Territorio Nacional del Chubut, para invertir hasta la cantidad de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n) en el alquiler de una casa con destino al alojamiento de la Guardia de la Cárcel de Rawson, debiendo comunicar dicha Gobernación la fecha desde la cual rija el alquiler.

Art. 2º El importe de este gasto se imputará al inciso 6º, ítem 49. anexo E. del Presupuesto para el corriente año, y será girado mensualmente por la Habilitación del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, a la orden de la mencionada Gobernación.

Art. 3º Comuníquese, anótese, publíquese, etc.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Agricultura

Pago al Escribano General de Gobierno—Se insiste en el cumplimiento de un decreto

Buenos Aires, Abril 30 de 1912.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto de fecha 30 de Marzo ppdo., que dispone el pago de la suma de tres mil ciento siete pesos moneda nacional ($ 3.107 m/n), á favor del Escribano General de Gobierno, Dr. Enrique Garrido, importe de gastos de protestos de letras por ventas de tierras en los Territorios Nacionales, las que no han sido levantadas en su debida oportunidad; atentos los fundamentos del considerando del decreto de la referencia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, **en Acuerdo General de Ministros—**

DECRETA:

Art. 1º Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de fecha 30 de Marzo ppdo., citado en el considerando del presente decreto.

Art. 2º Vuelva, á sus efectos, al Ministerio de Hacienda.

PLAZA.—ADOLFO MUGICA.— J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Compañía Minera «Nueva Concordia»—Permiso de cateo

Buenos Aires, Mayo 6 de 1912.

Visto este expediente en el que la Compañía Minera «Nueva Concordia» solicita permiso de exploración y cateo de substancias de primera categoría en el Territorio de los Andes, distrito Minero de San Antonio de los Cobres; y habiéndose efectuado el Registro y publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería sin que se haya producido oposición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Concédese permiso á la Compañía Minera «Nueva Concordia» para explorar y catear substancias de primera categoría en el Territorio de Los Andes, distrito minero de San Antonio de los Cobres, en una superficie de 2.000 hectáreas aproximadamente, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de seis mil metros de largo en dirección Norte 55º 29' 9" Oeste, por tres mil trecientos treinta y tres metros de ancho en dirección Norte 34º 30' 51" Este, cuyo centro está situado en el pique Candelaria del Grupo Minero «La Concordia». La Compañía concesionaria respetará las concesiones mineras acordadas anteriormente.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las resoluciones establecidas especialmente para hacer efectivos los trabajos de exploración y mensura, debiendo la Compañía interesada, á este efecto, colocar sobre el terreno los elementos de trabajo indicados por la Dirección de Minas.

Art. 3º Expídase á la Compañía interesada copia legalizada del presente decreto y á los efectos dispuestos por el de 15 de Octubre de 1907 y la resolución de 21 de Agosto de 1911, vuelva á la Dirección de Minas, Geología é Hidrologia, la que deberá exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Enrique Casteignau.—Permiso de reconocimiento de aluviones auríferos

Buenos Aires, Mayo 6 de 1912.

Visto este expediente en el que el Sr. Enrique Casteignau solicita permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Territorio de Los Andes, distrito minero de Olaroz, con arreglo al Decreto de 3 de Marzo de 1905; y habiéndose efectuado el registro y publicaciones determinadas por el mismo sin que se haya producido oposición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Sr. Enrique Casteignau el permiso de reconocimiento de aluviones auríferos que solicita con arreglo al Decreto de 3 de Marzo de 1905, en el Territorio de Los Andes, distrito minero de Olaroz, en una superficie de 2.000 hectáreas que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000 metros de longitud en dirección Este Oeste por cuatro mil metros de ancho en dirección Norte Sud cuyo centro esté situado en la antigua mina Olaroz Grande.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería, el Decreto de 3 de Marzo de 1905 y las resoluciones establecidas especialmente para hacer efectivos los trabajos de exploración, debiendo el interesado, á este efecto, colocar sobre el terreno los elementos de trabajo indicados por la Dirección de Minas.

Art. 3º Expídase al interesado copia legalizada del presente decreto y á los efectos dispuestos por el de 15 de Octubre de 1907 y la resolución de 21 de Agosto de 1911, vuelva á la Dirección de Minas, Geogía é Hidrología, la que deberá exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Dirección de Patentes y Marcas.—Revocatoria á favor del Sr. Gerald A. Windus

Buenos Aires, Mayo 6 de 1912

Visto este expediente en el que el señor Gerald A. Windus apela de la Resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 16 de Mayo de 1910, denegatoria de la patente para su invento denominado «Máquina Descornadora mejorada», por existir la patente Nº 5389, y

Considerando:

Que según resulta de la resolución apelada y del informe solicitado para mejor proveer, de la Dirección de Ganadería, el aparato para el cual se solicita patente de invención, emplea medios mecánicos distintos de los que constituyen el protegido por la patente 5389; por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Revocar la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 16 de Mayo de 1910 y volver este expediente á la citada Dirección para que extienda á favor del señor Gerald A. Windus la patente que ha solicitado para su invento denominado «Máquina Descornadora mejorada».

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Dirección de Patente y Marcas.—Revocatoria á favor de D. Casimiro Gómez

Buenos Aires, Mayo 6 de 1912.

Visto este expediente en el que el señor Brewer en representación de D. Casimiro Gómez apela de la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha Diciembre 3 de 1910, que le denegó la marca «Universal» para distinguir artículos de las clases 26 y 34 por haberse solicitado anteriormente la marca «Banco Universal» confundible con aquella para la clase 1 á 79, y

Considerando:

Que con posterioridad á la resolución de la Oficina (apelada el 2 de Octubre) los solicitantes de la marca «Banco Universal» se presentaron el 10 de Febrero de 1911 desistiendo de su solicitud, por lo cual ya nada se opone á la de los recurrentes; y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Revocar la Resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha Diciembre 3 de 1910 y volverle este expediente para que conceda la marca «Universal» solicitada por el Sr. Brewer en representación de don Casimiro Gómez.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Suspensión de un empleado

Buenos Aires, Mayo 3 de 1912.

Visto este expediente en el cual la Dirección General de Ganadería solicita que el Ayudante de Veterinario del Frigorífico «La Blanca», D. José Pastorini, sea suspendido por el término de un mes por faltar á su servicio sin dar el aviso correspondiente ni justificar su ausencia y habiendo sido anteriormente amonestado por faltas análogas,

SE RESUELVE:

1º Suspender sin goce de sueldo, por el término de un mes al Ayudante de Veterinario del Frigorífico «La Blanca», don José Pastorini, y nómbrase en su reemplazo por ese tiempo, al Sr. Juan Bruno.

2º Comuníquese, etc.

MUGICA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Biblioteca Nacional. Depósito legal.— Ley Nº 7092

LISTA NUMÉRICA DE LAS OBRAS DEPOSITADAS DESDE EL 7 DE FEBRERO (CONTINUACIÓN), HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 1912 (INCLUSIVE.

Febrero 7—4901—El Proctetor. (Schottisch para piano). A. M. Metallo. Montevideo.

Febrero 7—4902—La Uruguaya. (Mazurka para Piano). A. M. Metallo. Montevideo.

Febrero 7—4903—Tabaré. (Vals elegante para piano). A. M. Metallo. Montevideo.

Febrero 7—4904—La Nuit. (8º vals boston para piano). César Freire. Buenos Aires. Montevideo.

Febrero 7—4905—Deliquios. (Vals boston Nº 15). César Freire. Montevideo.

Febrero 7—4906—Soupirs. (Vals boston Nº 14 para piano). César Freire. Montevideo.

Febrero 7 — 4907 — Colón. (Vals lento para piano). César Freire. Montevideo.

Febrero 7—4908 — Presentiment. (16º vals boston para piano. César Freire. Montevideo.

Febrero 7 — 4909—¡Siempre! (10º vals boston para piano. César Freire. Montevideo.

Febrero 7 — 4910—Ocaso. (13º vals boston para piano). César Freire. Buenos Aires. Montevideo.

Febrero 7 — 4811 — Celajes. (12º vals boston para piano). César Freire. Buenos Aires. Montevideo.

Febrero 7 — 4912 — Reflejos. (11º vals boston para piano). César Freire. Montevideo.

Febrero 7 — 4913—Ráfagas. (9º vals boston pa piano). César Freire. Buenos Aires. Montevideo.

Febrero 7 — 4914 — El Oriental. (vals para piano). Gerardo Metallo. Buenos Aires.

Febrero 7 — 4915—No te alejes de mi. (Mazurka para piano). Gerardo Metallo. Buenos Aires.

Febrero 7 — 4916—La Infancia. (Mazurka fácil para piano, á cuatro manos). 2ª edición. G. Grasso. Montevideo.

Febrero 7 — 4917—Delicia. (Polka brillante para piano). G. Grasso. Montevideo.

Febrero 7 — 4918—Cariño. (Valzer para piano). 2ª edición. G. Grasso. Montevideo.

Febrero 7 — 4919—Elvira. (Mazurka elegante para piano). G. Grasso. Montevideo.

Febrero 7 — 4920—Pavana para piano, sobre la teoría del profesor M. Vignali. G. Grasso. Montevideo.

Febrero 7— 4921 — Panchito. Flor del pago. (Tango elegante para piano). 2ª edición. G. Grasso.

Febrero 7 — 4922—Confidencias. A Colón. (Polka). G. Grasso.

Febrero 7 — 4923—¿Quién es? (Tango para piano). José Rodas. Buenos Aires.

Febrero 7 — 4924—El Nene. (Tango para piano). José Rodas.

Febrero 7 — 4925—Amores criollos. (4º vals boston para piano). José Rodas. Buenos Aires.

Febrero 7 — 4926—Penas del corazón. (Vals para piano). José Rodas. Buenos Aires.

Febrero 8— 4927 — Historia del General D. Martín Güemes y de la provincia de Salta, ó sea de la Revolución de 1810. T. III. Bernardo Frías. Salta, 1911.

Febrero 8 — 4928—El Mimoso. (Tango para piano). Gerardo Metallo. Buenos Aires.

Febrero 8 — 4929 — Demon-dance. (Two-step para piano). O. P. Freire. Buenos Aires.

Febrero 8 — 4930—Matilde. (Mazurka para piano). Miguel Sciutti. Buenos Aires.

Febrero 8 — 4931—Anita. (Tango para piano. José Racioppi. Buenos Aires.

Febrero 8 — 4932—En buena compañía. (Mazurka). Miguel Sciutti. Buenos Aires.

Febrero 8 — 4933—En viaje á París. (Vals para piano). Pedro Barabino. Buenos Aires.

Febrero 8 — 4934—Pericón nacional. (para piano). Leopoldo Díaz. Buenos Aires.

Febrero 8 — 4935 — El Protector. (Schottisch para piano). A. M. Metallo. Buenos Aires.

Febrero 9 — 4936—Teoría de la Música. (Curso tercero). Conrado Fontova. José M. Vázquez. Buenos Aires, 1911.

Febrero 10—4937—Caras y Caretas. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año XV. Nº 697. Buenos Aires, 1912.

Febrero 10—4938—Aritmético universal. Tratado práctico para aprender á resolver con exactitud y rapidez todos los cálculos ó problemas de composición ó descomposición de números. Nociones de contabilidad tecnicismo, correspondencia y operaciones mercantiles usuales etc. Más de 2.000 problemas con sus respuestas. Ireneo Angel Vázquez. Buenos Aires, 1912.

Febrero 10— 4939 —Silabario moderno. (Primer libro de lectura, por los Hermanos de las Escuelas Cristianas). 3ª edición. Buenos Aires, 1911.

Febrero 10—4940—Catón escolar. (Segundo libro de lectura, por los Hermanos de las Escuelas Cristianas». 3ª edición. Buenos Aires, 1911.

Febrero 10—4941 — Algebra y trigonometría. Curso elemental. (Obras de enseñanza de los Hermanos de las Escuelas Cristianas). 3ª edición. Buenos Aires, 1902.

Febrero 10—4942—Historia sagrada é historia de la Iglesia. Curso elemental. (Libro de lectura, por los Hermanos de las Escuelas Cristianas). 3ª edición. Buenos Aires, 1909.

Febrero 10 — 4943 — Historia sagrada. (Curso medio). Antiguo y nuevo testamento. Historia de la Iglesia. Notas y lecturas apologéticas, por los Hermanos de las Escuelas Cristianas. Ilustraciones de G. Doré. Con aprobación del ordinario. 4ª edición. Buenos Aires, 1911.

Febrero 10—4944—Historia general. Tomo 1º. (Desde la Creación hasta el desmembramiento del Imperio de Carlomagno). Por los Hermanos de las Escuelas Cristianas. Buenos Aires.

Febrero 10—4946—Nociones de historia general. Edad media. (Obras de enseñanza del Instituto de las Escuelas Cristianas). H. G. Buenos Aires.

Febrero 10— 4946—Nociones de historria general. Edad moderna. (Obras de enseñanza del Instituto de las Escuelas Cristianas). H. G. Buenos Aires.

Febrero 10— 4947—Ciencias físicas y naturales. Curso elemental. 5ª edición. H. E. C. Buenos Aires, 1911.

Febrero 10— 4948—Ciencias físicas y naturales. (Curso elemental). Solucionario de los problemas. H. E. C. Buenos Aires, 1906.

Febrero 10 — 4949 — Historia natural. Curso medio. 3ª edición, corregida. H. E. C. Buenos Aires, 1910.

Febrero 10 — 4950 — Química. Curso medio. 2ª edición, corregida. H. E. C. Buenos Aires, 1908.

Febrero 10 — 4951 — Física. Curso medio. 2ª edición. H. E. C. Buenos Aires, 1908.

Febrero 10 — 4952 — Geometría. (Curso elemental). 4ª edición. H. E. C. Buenos Aires, 1908.

Febrero 10 — 4953 — Geometría. (Curso elemental). Solucionario de los ejercicios y problemas. H. E. C. Buenos Aiers, 1906.

Febrero 10 — 4954 — Cuadros sinópticos de historia general. (Obras de enseñanza de los Hermanos de las Escuelas Cristianas). Buenos Aires,

Febrero 10 — 4955 — Gramática inglesa. H. E. C. Buenos Aires, 1910.

Febrero 10 — 4956 — Lecciones de lengua castellana. Curso medio. 4ª edición. H. E. C. Buenos Aires, 1911.

Febrero 10 — 4957 — Contabilidad. 3ª edición corregida y completada. H. E. C. Buenos Aires.

Febrero 10 — 4958 — Geometría. (Curso medio). 2ª edición. H. E. C. Buenos Aires, 1907.

Febrero 10 — 4959 — Curso abreviado de dibujo geométrico. 1er cuaderno. Trazado geométrico y sus aplicaciones. Molduras. Dibujos á escala. Croquis acotados.

Febrero 12 — 4960 — Los Negocios. Revista gráfica estadística y noticiosa de Agricultura, banca, comercio, colonización, comunicaciones, ganadería, propiedad, transportes é industrias, artes, profesiones y oficios. Año 1912. Nº. 1, Enero Buenos Aires, 1912.

Febrero 12 — 4961 — La Cruz. (Drama en tres actos). Florencio Fernández Gómez y Alberto Chiraldo.

Febrero 13 — 4962 — Amor de pobre. (Comedia en 3 actos y prosa). Juan R. Sánchez. Concordia, 1911.

Febrero 14 — 4963 — El Negro. (Tango criollo para piano). Joaquín Cortés López. Buenos Aires.

Febrero 14 — 4964 — La Pista. Año I. Nº. 15, Buenos Aires, 1912.

Febrero 14 — 4965 — Una fija. (Tango criollo para piano). Angel G. Villoldo. Buenos Aires.

Febrero 16 — 4966 — Les Cris du désir. (Los Gritos del deseo). Vals lento para piano. P. A. Garbagnoli. Buenos Aires.

Febrero 16 — 4967 — La Peregrina. (Tango criollo para piano). J. Torcillo. Buenos Aires.

Febrero 16 — 4968 — Pepito. (Tango nacional para piano). Juan V. Cianciarullo. Buenos Aires.

Febrero 16 — 4969 — La Criolla. (Tango criollo para piano). José M. Tagle. Buenos Aires.
Febrero 16 — 4970 — La Superiora. (Tango criollo para piano). P. A. Garbagnoli. Buenos Aires.
Febrero 16 — 4971 — La Nicoleña. (Tango criollo de salón para piano). J. V. Pini. Buenos Aires.
Febrero 16 — 4972 — Los Carruajes de Mirás. (Tango nacional para piano). P. A. Garbagnoli. Buenos Aires.
Febrero 16 — 4973 — Chaminade. (Tango criollo para piano). P. A. Garbagnoli. Buenos Aires.
Febrero 16 — 4974 — Echale bufach al catre. (Tango Nacional para piano). 3ª edición. José M. Tagle. Buenos Aires.
Febrero 16 — 4975 — Tripoli italiana. Teatro della guerra. José M. Tagle. Buenos Aires.
Febrero 17 — 4976 — Caras y Caretas. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año XV. Nº 698. José M. Tagle. Buenos Aires 1912.
Febrero 17 — 4977 — Qué yunta pál escuadrón. (Tango criollo). A. G. Villoldo.
Febrero 17 — 4978 — Mi ñatita. (Danza criolla). A. G. Villoldo.
Febrero 17 — 4979 — El Olvido. (Tango criollo para piano). Américo Patalano. Buenos Aires.
Febrero 17 — 4980 — Araña. (Tango criollo para piano). J. V. García. Buenos Aires.
Febrero 17 — 4981 — No se puede con el... (Tango criollo para piano). Juan V. Carulí. Buenos Aires.
Febrero 17 — 4982 — El White. (Tango nacional para piano). Juan V. Carulo. Buenos Aires.
Febrero 17 — 4983 — El Monte. (Tango criollo para piano). Leonardo Firpo. Buenos Aires.
Febrero 17 — 4984 — Centenario. (Tango criollo para piano). Juan V. García. Buenos Aires.
Febrero 17 — 4985 — Iris. (Tango nacional para piano). Fortuny. Buenos Aires.
Febrero 17 — 4986 — Echale katuk á la cama. (Tango criollo para piano). Juan V. Luruciancia. Buenos Aires.
Febrero 17 — 4987 — Minuet Federal. (De la época de D. Juan Manuel Rozas, año 1839). Arreglado para piano por José M. Tagle. Buenos Aires.
Febrero 17 — 4988 — El Exquisito. (Tango Criollo para piano). Antonio García.
Febrero 17 — 4989 — La Avenida. (Tango nacional de salón para piano). Antonio García.
Febrero 17 — 4990 — Escúchame. (Tango nacional para piano). José M. Tagle.
Febrero 17 — 4991 — Pericón nacional Centenario (para piano). Antonio D. Podestá. Buenos Aires.
Febrero 17 — 4992 — La Ultima muñeca. (Comedia cómica-lírica en un acto). Agustín Fontanella. Buenos Aires 1911.
Febrero 17 — 4993 — Brisas. (Vals para piano). A. Lapuerta. Buenos Aires.
Febrero 17 — 4994 — Don Lemos. (Tango para piano). M. Quijano. Buenos Aires.
Febrero 21 — 4995 — La Pista. Año I. Nº 16. M. Quijano. Buenos Aires 1912.
Febrero 21 — 4996 — Te caiste de la ma? (Tango criollo). Arnaldo Barsanti.
Febrero 21 — 4997 — El Rantfaso. (Tango). Arnaldo Barsanti.
Febrero 21 — 4998 — Qui moreira qui andas? (Tango para piano). Arnaldo Barsanti.
Febrero 21 — 4999 — Mi único consuelo. (Mazurka). Arnaldo Barsanti.
Febrero 21 — 5000 — ¿Volverás? (Mazurka para piano). Arnaldo Barsanti.
Ley de propiedad científica, literaria y artística:
Art. 7º... La omisión del depósito suspende los derechos legales del autor sobre su obra, la que transcurridos dos años de suspensión, pasa al dominio del público.—*Narciso P. Goyena.* Jefe de la Sección.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 8 DE MAYO DE 1912

Boletín Judicial	$	311 80
Boletín Oficial	»	284 —
	$	595 80

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

06215-P-912.—Abril 20 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa de Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, somete á la consideración de esta Dirección General, el plano Nº Go 564 y su memoria descriptiva de acuerdo á los cuales se propone ensanchar el edificio de pasajeros en su estación Rivas, y

Considerando:

Que se trata de una obra conveniente á la mayor comodidad de la estación;

Que será construida de acuerdo al plano adjunto y prescripciones que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza;

Que no se modifica el tipo del edificio existente que fué aprobado en su debida oportunidad,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Go 564 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

04473 P-1912.—Abril 20 de 1912. — Vista la queja de los Sres. Castaños y Marini contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de dos consignaciones, correspondientes á Cartas de Porte Nº 32 y 47, despachadas de la Estación Arroyo Cabral para la de Gral. San Martín, los días 20 y 23 de Febrero ppdo., respectivamente, y

Resultando:

Que el transporte de la consignación de Carta de Porte Nº 47 se efectuó sin demora alguna, y

Que el correspondiente á Carta de Porte Nº 32 no se efectuó de acuerdo á lo establecido en el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 del mismo prevé las acciones que los recurrentes podrán ejercitar contra la Empresa;

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de Carta de Porte Nº 32 se transportó con 89 horas 55 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

04174-P-1912.—Abril 18 de 1912. — **Vista la queja de los Sres. Felipe Pina y Cía. contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de dos consignaciones correspondientes á Cartas de Porte Nº 136 de Zárate y Nº 108 de Puerto Galván, ambas despachadas para Gral. San Martín los días 25 de Enero y 10 de Febrero ppdo., respectivamente, y**

Resultando:

Que las referidas consignaciones no se transportaron dentro del límite de tiempo establecido en el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Que el tiempo empleado en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 136, se ha determinado de acuerdo al Decreto del P. E. de fecha 23 de Enero próximo pasado, y

Considerando:

Que el Art. 225 del citado Reglamento General, prevé las acciones que los recurrentes podrán ejercitar contra la Empresa;

SE RESUELVE:

Declarar que las consignaciones mencionadas fueron transportadas con retardo de 385 horas 45 minutos, la de Carta de Porte Nº 136; y de 153 horas 55 minutos la de Carta de Porte Nº 108.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

03207-P-1912.—Abril 18 de 1912. — **Vista la queja de los Sres. Sanguinetti y Anchorena, contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por demora en le transporte de dos consignaciones, correspondientes á Cartas de Porte Nº 1276 y 36, despachadas de la Estación de Bahía Blanca para la de Mendoza, con fecha 29 de Enero y 1º de Febrero ppdo., respectivamente, y**

Resultando:

Que el transporte de las referidas consignaciones no se efectuó de acuerdo á lo establecido en el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, computándose el tiempo emleado de acuerdo á lo establecido en el Decreto del P. E. de fecha 23 de Enero ppdo., y

Considerando:

Que el Art. 225 del citado Reglamento General, prevé las acciones que los recurrentes podrán ejercitar contra la Empresa;

SE RESUELVE:

Declarar que las mencionadas consignaciones fueron transportadas con 215 horas 45' de retardo.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

03963-P-912.—Abril 18 de 1912. — **Vista la queja de los Sres. Citon Hnos. contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte Nº 1979 despachada de la Estación Rosario á la de Gral. San Martín, el día 6 de Febrero ppdo., y**

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se hizo de acuerdo con lo determinado por el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 del mismo, prevé las acciones que los recurrentes podrán ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que el transporte de la mencionada consignación se efectuó con un retardo de 297 horas 45 minutos.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

020024-O-911.—Abril 18 de 1912. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete á la aprobación un plano y memoria descriptiva, de conformidad á los cuales se propone establecer entre las vías auxiliares 14 y 16 y 16 y 18 respectivamente, de su estación Once, dos andenes de madera, para trenes especiales de peregrinos y remates, cuyo ancho variará de m. 1.20 á m. 1.23, en el primero, y de m. 1.13 á m. 1.31 en el segundo, y

Considerando:

Que las vías auxiliares de la estación Once á que se hace referencia, y en general, las situadas al Norte del último andén de pasajeros, que se hallan á una distancia mutua que es inferior á la establecida por los Reglamentos, y por consecuencia, en posición inadmisible por lo peligrosa que es, dado el perfil de los coches.

Que por lo tanto, la instalación de andenes entre ellas aumentaría el peligro actual, obligando al público á transitar en un espacio estrecho y sobre un piso que no ofrecería ni la seguridad relativa de un ancho contínuo, es decir la de que los pasajeros se mantuviesen en todo el trayecto exentos del perfil de los coches;

SE RESUELVE:

Desestimar el proyecto de instalación de andenes á que se refiere el plano y memoria presentados en este expediente.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

06115-O-912.—Abril 20 de 1012. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete á la consideración de esta Dirección General, el plano Nº D. V. 54 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir un galpón para cereales en su Estación «Cevallos», y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente:

Que una parte de la obra se ejecutará de acuerdo á un plano tipo aprobado y apropiado al caso y lo restante conforme al plano adjunto sobre el que no hay nada que observar, y

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

1º Aprobar el plano Nº D. V. 54 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

2º Fijar un plazo de quince días para que manifieste si dicha obra se construye por su cuenta ó por la de particulares, debiendo en este último caso, remitir copia del contrato que con éllos haya celebrado.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

06114-O-912.—Abril 20 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete á la consideración de esta Dirección General, el plano Nº D. V. 55 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir un galpón para cereales en su Estación «Alta Italia», y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente;

Que una parte de los trabajos se ejecutará de acuerdo á un plano tipo aprobado y apropiado al caso y lo restante conforme al plano adjunto sobre el que no hay nada que observar, y

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

1º Aprobar el plano Nº D. V. 55 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires

2º Fijar un plazo de 15 días para que manifieste si dicha obra se construye por su cuenta ó por la de particulares debiendo en este último caso remitir copia del contrato que con éllos haya celebrado.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

023247-T-911.—Marzo 17 de 1912.—Visto este expediente en el que la Compañía de Tranvías de Buenos Aires á Quilmes, solicita autorización para adquirir 4 coches motores que se numerarán del 135 al 138, y

Considerando:

Que tanto las dimensiones como los dispositivos encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza;

Que estos coches han sido puestos en servicio sin heber sido previamente inspeccionados por esta Dirección General, y

Teniendo en cuenta:

Que tal actitud fué asumida en vista de la enorme cantidad de cargas á transportar con motivo de la huelga ferroviaria;

SE RESUELVE:

1º Autorizar á la Compañía de Tranvías de Quilmes, á que ponga en servicio los coches de referencia.

2º Hacer presente á la misma Compañía que por esta vez se aprueba el proceder adoptado, pero que en lo sucesivo deberá abstenerse de poner en servicio coches sin previa autorización de esta Dirección General.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

0228-P-912.—Abril 17 de 1912.—Vista la queja del Sr. Pedro L. Cutilla, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por demora en el transporte de consignación, correspondiente á Carta de Torte Nº 2104, despachada en la Estación Once para la de Gualeguaychú, el día 11 de Diciembre ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de la referida consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 del mismo prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa;

SE RESUELVE:

Declarar que la mencianada consignación fué transportada con 349 horas 45 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección Ceneral de Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

03795-P-912.—Marzo 17 de 1912.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete á la consideración de esta Dirección General, el plano Nº 3574 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir un galpón para cereales en su estación «La Playosa», y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente;

Que la obra se ejecutará de acuerdo á un plano tipo aprobado y apropiado al caso y lo restante conforme al plano adjunto sobre el que nada hay que observar;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3574, y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Fijar á la mencionada Empresa un plazo de 15 días para que manifieste si dicha obra se construye por su cuenta ó por la de particulares, debiendo en este último caso, remitir copia del contrato que con éllos haya celebrado.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

019939-P-910.—Abril 17 de 1912.—Visto de nuevo este expediente en el que don Francisco Sanchez Urzanqui, padre del menor que conducía el carro que el 8 de Diciembre de 1910 fué arrollado en la Estación Chacabuco del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico por un corte de vagones empujado por una locomotora, solicita sea reconsiderada la resolución de esta Dirección General que declara haber ocurrido ese accidente por imprudencia del mencionado conductor, y

Resultando:

Que el recurrente solicita la reconsideración fundándose en:

Que su hijo el conductor del carro, no era en tal fecha un menor de 16 años de edad como manifiesta la Empresa del Ferrocarril, sinó mayor, y que estaba habilitado por Ordenanza Municipal de Chacabuco para conducir vehículos;

Que el referido conductor, habiendo seguido con el carro la línea señalada con flechas en el croquis del recurrente, que corre adjunto, llegó al punto indicado con la letra B, donde tomó la Dirección que sigue la línea de puntos, y trató de cruzar las vías en que maniobraba la máquina; cuando vió que esta retrocedía con toda rapidez desde una distancia de cuarenta metros por lo que apuró los caballos que ya cruzaban las vías á fin de evitar fuese arrollado el carro, sin poder evitarlo, y

Considerando:

Que prescindiendo de la edad del conductor del carro, asunto que no le corresponde tener en cuenta á esta Dirección General, la que en los accidentes ferroviarios tiene que apreciar y resolver unicamente sopre los hechos ocurridos, la misma declaración del recurrente ilustrada por su croquis, pone de manifiesto que el citado conductor es el único responsable del hecho de referencia, pués en vez de detener su carro al ver que se aproximaba la lotomotora, intentó por lo contrario cruzar la vía peligrosa apurando los caballos, procedimiento que causó el accidente que él trataba de evitar;

SE RESUELVE:

No hacer lugar á la reconsideración solicitada.

Comuníquese al interesado y archívese.

A. Giovacchini.

013244-P-911.—Abril 17 de 1912. — Visto de nuevo este expediente con motido de la reconsideración que solicita la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, á la resolución de fecha 18 de Octubre de 1911, recaída en la queja formulada por el Sr. Angel Moldes, contra la citada Empresa, por demora en el transporte y muerte de 3 animales de la consignación de hacienda correspondiente á Carta de Porte Nº 12, despachada de la Estación Ranchos para la de Palermo, el día 3 de Febrero de 1911, y

Resultando:

Que la Empresa funda su pedido de reconsideración en que el aludido transporte se efectuó por tren de carga y nó por especial de hacienda, por lo que correspondía aplicar, para cómputo de tiempo, la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles y no la del Art. 349 del mismo, resultando así que la consignación se habría transportado sin demora alguna, y

Considerando:

Que este transporte no está regido por el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, por cuanto la aludida consignación se transportó por tren de hacienda Nº 534 desde procedencia hasta km. 5 y,

solo desde este punto á destino por máquina de maniobras;

Que por lo tanto la tabla del Art. 349, aplicada para el cómputo de tiempo, es la que realmente corresponde;

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado y mantener en todas sus partes la resolución anterior.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho archívese.

A. Giovacchini.

05764-912.—Abril 17 de 1902.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita autorización para librar al servicio público provisional, para cargas solamente, el ramal de «María Juana á Matilde», y

Considerando:

Que practicada la inspección correspondiente se ha comprobado que la vía se encuentra en buenas condiciones, lo mismo que el alumbrado, telégrafo y galpones que están terminados y los edificios de pasajeros muy adelantados; y

Teniendo en cuenta:

Lo dispuesto en el Decreto de fecha 27 de Octubre de 1908,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino á que libre provisoriamente al servicio de cargas el ramal de «María Juana á Matilde; debiendo sus trenes correr con una velocidad máxima de 20 km. por hora, y las tarifas no ser mayores que las que rigen en el resto de la línea en explotación.

Comuníquese, tómese razón en Vía y Obras y Tráfico, fecho archívese.

A. Giovacchini.

015465-P-911.—Abril 17 de 1912.—Visto este expediente, en el que el señor S. Mansilia, propietario de varias manzanas-quintas en el municipio de Villa Mercedes de San Luis solicita del Ministerio de Obras Públicas que se le obligue á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico á llevar á cbo la construcción de la alcantarillia que debe establecer al traves de sus vías en el km. 3/939 de su ramal de Villa Mercedes á Villa Dolores, para facilitar el regadío de dichas manzanas-quintas por haber ya abonado esa obra al recurrente, y por otra parte, se obligue á la misma Empresa que abra un paso á nivel público en las vías de su indicado ramal, permitiendo así el acceso y tráfico hasta los ya expresados terrenos de cultivo.

Habiendo sido pasado el expediente á esta Dirección General,

Resultando:

Que la construcción de la alcantarilla, que se ha tramitado por expediente 011593-P-911, ha sido terminado en Octubre del año último, en condiciones aprobadas por esta Dirección General, y

Considerando:

Que una Inspección ocular del ramal de referencia en el campo en que se solicita el paso á nivel, ha puesto en evidencia la necesidad del paso, así como que el punto más conveniente para establecerlo está en las prximidades del km. 1/800, pués allí las vía interceptan una calle pública que sería la de acceso á las manzanas-quintas cuya producción requiere salida,

SE RESUELVE:

Ordena á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico que dentro del plazo de 30 días someta á la aprobación el plano y memoria descriptiva del paso á nivel público que debe establecer en el kilómetro 1/800 de su ramal de Villa Mercedes á Villa Dolores, punto en que éste intercepta una calle pública.

Comuníquese, diríjase al Ministerio la nota acordada y pase el expediente á la Inspección General de Vía y Obras

A. Giovacchini.

JUZGADOS DE PAZ - CAPITAL FEDERAL - ALCALDIAS

Sección	Local	Horario — Audiencias é Informaciones	Horario — Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	Horario — Audiencias é Informaciones	Horario — Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 691	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y sabados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea.....	Martes, jueves y sabados de 4 a 7 p. m.	Martes, jueves y sabados de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 883			F. Romero Castañón	Ludovico Morando..	Lunes y jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725				José. F. Cancela.....	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.
4a	Méjico 984			Angel Gazcón.......	S. Guaglianone......		
5a	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez......	Fernando L. Villafañe	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.
6a	Entre Ríos 827			Belisario C. Olamendi	José Portes........	Martes, jueves y sabado, de 8 a 10 p. m.	Martes, jueves y sabado de 8 a 10 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miercoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes [illegible] 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sabado, de 1 a 4 p. m.,
8a	Venezuela 2016			Juan G. Ballesteros..	Victor Stella........	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 a. m.	[illegible] y viernes, de 7 a 10 a. m.	Victor Bence.......	Celestino Peveretti..	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
10a	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, jueves y sabado de 8 p. m a 1 a. m.	Lunes, Martes, jueves y sabado de 8 a 10 a. m.	Adolfo Gran.......	Francisco Cella.....	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	F. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miércolcs y viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, [illegible] y sabado de 8 [illegible] 1 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Martes, jueves y sabado de 10 ½ a 11 ½ a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta....	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas.....	José R. Campos....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1677			Juan A. Prádere.....	Horacio Astorga		
16a	Humberto 1o 1030	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Francisco Otegui....	Miguel Molignano...	Miércoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y sabados de 8 a 10 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 á 10 a. m.	Martes y sábados de 8 á 10 a. m.		Miguel Ferrari......		
18a	Independenc. 1440	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	José Vignoli.......		
19a	Av. del Valle 1582	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.		Jacinto Izetta......	Martes, jueves y sabado de 1 a 4 p. m.	Martes, jueves y sabado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088			Enrique J. Meinke...	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125				A. Corti Real......	Martes: jueves y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y sabados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce......	Carlos Faichi......	Martes y sabados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri.......	Adolfo P. Caprile...	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 3938			Arturo Ochoa.......	Bartolomé Spotorno.		
25a	R. Falcón 2260	Lunes, Miercoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz....	José Riglos........	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 68			José J. Massia......	Julio Alvarez.......		
27a	Garay 1868	Martes, jueves y sábados de 6 á 9 p. m.	Martes, jueves y sábados de 6 á 9 p. m.	Zenón Aguilar......	José Sabino.......	Martes, jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.
28a	Venezuela 3058	Martes, jueves y sabados, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.		José R. Sanguinetti..		
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber.......	Luis Sueldo Llanos..	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.
30a	Baunes 298	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p m.	Julio Ibarborde.....	Genaro Gueto......	Lunes y viernes, de 8 á 10 p. m.	Miércoles, de 8 a 10 [illegible]
31a	Malabia 291	Lunes, Martes y jueves, de 9 á 11 p. m.	Lunes, Martes y jueves, de 7 á 9 p. m.	Pedro C. Fajes......	Juan A. Vancini....		
32a	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Juan A. Fernández..	Juan A. Olmos......	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los dias hábiles

Se envia directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria; con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc , que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1911).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

La Anglo Argentina Compañía General de Seguros

Se cita á los Accionistas á la Asamblea General extraordinaria para el 22 de Mayo á las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía Cangallo 675, para tratar los siguentes asuntos:

1º Reformar los Estatutos.

2º Apoba eirr Acta respectiva.—El Gerente.

2 Mayo Nº 187-v-20 mayo.

Sociedad Anónima Fuerte Olympo

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1912, á las 4 de la tarde, en su local, Rivadavia 666 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del informe del Síndico relativo al Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio de 1911.

2º Aprobación del expresado Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, continuando con la consideración de los asuntos sometidos á la Asamblea que se reunió el 29 del pasado, la cual quedó prorrogada.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad á más tardar un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo de 1912.—El Directorio.

Nº 241-v-22 mayo.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Conforme á la resolución del Directorio del 24 de Abril de 1912, y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca por segunda vez á los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Mayo de 1912, á las 10,30 a. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1288.

Orden del día:

1º Aumento del capital social.

2º Elección de dos suplentes, para miembros del Directorio.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 1288, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 24 de 1912.—Eugenio Portal, presidente.

26 Abril.—Nº 120-v-10 mayo.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de Abril a. c., se cita á los señores Accionistas por segunda vez, á la Asamblea que tendrá lugar el día 18 de Mayo, á las 4 de la tarde, en la sede social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de 6 Directores Titulares y 2 Suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Designar dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas que, (según Art. 28 de los Estatutos), para obtener el boleto de entrada á la Asamblea, es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, en Córdoba, en nuestra Administración, calle Colón 452, y en la Sucursal del Banco Español del Río de la Plata.—Buenos Aires, Abril 29 de 1912.—El Secretario.

30 Abril. — Nº 155-v-14 mayo.

Asociación Católica

Convocatoria

Se convoca á los señores miembros de la Asociación Católica á la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local social, Piedras 567, el día 11 del actual á las 8.30 p. m., con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe anual del Presidente.

2º Balance de tesorería.

3º Elección de siete directores, en reemplazo de los señores, doctor Joaquín M. Cullen, Mñor. Santiago M. Ussher, Ing. Juan Ochoa, doctores Mario Gorostarzu y R. F. Pasborell, que han terminado su mandato, y doctores Luis Ortiz Basualdo y Santiago Klappembach, que han renunciado.

4º Nombramiento de la comisión revisora de cuentas.

La asamblea se verificará, cualquiera que sea el número de socios que concurran, Art. 35 de los Estatutos.—R. F. Parborel, secretario.

1º Mayo—Nº 183-v-11 mayo.

La Unión

Sociedad Anónima Cooperativa de Fósforos Limitada

Convocatoria

Habiendo renunciado su mandato los señores Juan M. Vidal, H. Brea, Romeo Colombo, Eduardo Bonduel, A. Benquez, Martín B. Etcheverry, Ernesto Colombo, y Ramón Caamaño (Directores titulares), Eduardo Astoul, José Coda y Domingo Zorzi, (Directores suplentes), Enrique García (Síndico titular y Manuel Gallego (Síndico suplente)), nombrados con el infrascrito por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 1º del corriennte mes, se convoca á los señores socios de esta sociedad á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1912 á las 3,30 p. m., en su local, calle Bahía Blanca, Nº 1350, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de ocho Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los dimitentes y por el término fijado en los Estatutos Sociales.

2º Insaculación de los Directores titulares, tres por un año, tres por dos años y tres por tres años, de acuerdo con los mismos Estatutos.—Buenos Aires, Abril 25 de 1912.—Antonio E. Camberlin.

Nota: las tarjetas de entrada pueden solicitarse por correo, hasta el día 11 de Mayo.

26 Abril.—Nº 119-v-13 mayo.

Liberi Pensatori

463—Calle Suárez 463—

Se invita á Asamblea General Ordinaria anual, á los socios de la Sociedad civil logia «Liberi Pensatori», que se celebrará el Jueves 9 de Mayo, á las 9 de la noche, en su local, calle Suárez 463, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la sesión anterior.

2º Lectura de la Memoria y Balance General anual.

3º Elecciones generales Reglamentarias de autoridades.—Dante Medorni, presidente.—Francisco J. Lauri, secretario.

3 Mayo.—Nº 198-v- 9 mayo.

Sociedad Laurak Bat

Belgrano 1144

No habiendo podido celebrar esta Sociedad, su anunciada Asamblea Ordinaria, el día 5 del corriente, por falta de quorum, pone en conocimiento de los señores consocios que, en su lugar, de acuerdo con los Estatutos, se celebrará en 2ª convocatoria el día 12 del corriente, á las 9 p. m., á fin de tratar la misma orden del día. — El Gerente.

8 Mayo—Nº 260-v-10 mayo.

LA MUTUA

SOCIEDAD DE SEGUROS COOPERATIVOS SOBRE LA VIDA Y CAJA DE PENSIONES

PERÚ 69 — BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR DECRETOS DEL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL CON FECHAS 25 DE NOVIEMBRE DE 1904, 1º DE FEBRERO DE 1906, 18 DE ENERO DE 1907, 15 DE MAYO DE 1908 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 1909

Capital autorizado $ 500 000 — m/n de c/l, dividido en diez series de $ 50 000 m/n de c/l
Capital subscripto $ 250 000 — m/n de c/l
Capital realizado $ 250 000 de la series A B C D y E

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911

Aprobado con modificación por la Asamblea celebrada el 12 de Abril de 1912

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones		250000 —
Terreno en Puyrredón		10595 80
Propiedades en Montevideo	62195 19	
Terreno en Banfield		18674 50
Terrenos y edificios en Buenos Aires		155041 75
Propiedades en Mendoza		70636 95
Caja y Bancos	2559 21	62864 —
Hipotecas y Cédulas Hipotecarias	17758 81	134019 60
Préstamos sobre pólizas	23232 79	366300 07
Muebles y útiles, instalación y material	4802 28	49404 29
Valores en cartera		197200 —
Cuentas en garantía	2398 59	339573 48
Efectos por cobrar	2283 85	150171 87
Cuentas corrientes	43445 76	95049 48
Premios y renovaciones vencidas	13046 57	250881 19
Sucursales y Agencias sección pensiones	30230 40	
Cuentas varias	50772 37	20498 15
Sección construcciones		269225 91
	252725 82	2540137 04

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital		500000 —
Reserva especial para siniestros secc. vida	2680 —	106100 —
Reserva especial para siniestros sección infortunios		35000 —
Depósito de títulos		197200 —
Fondo para pensiones	1940 29	57432 21
Fondo para los Consejos de Educación provinciales		1586 36
Capital colectivo sección pensiones	111399 17	759622 97
Fondo especial para los asegurados	1067 90	9985 09
Cuentas Varias	13457 28	83693 72
Fondo de reserva para pólizas secc. vida	120566 87	549078 44
Saldo de la sección pensiones		10037 10
» » » » incendios		876 07
Saldo que pasa al Fondo de Reserva	1914 31	229525 08
	252725 82	2540137 04

Buenos Aires, Abril 12 de 1912.

M. M. Zorrilla, presidente.—Eugenio A. Marzoni, secretario.—J. Frings, contador.—Eduardo E. Mendiola, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911

APROBADO CON MODIFICACIÓN POR LA ASAMBLEA CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DE 1912

DEBE	$ o/s	M/legal
A Siniestros y liquidaciones secc. vida	19264 46	196965 20
» » » » » infort.		30549 02
» Reaseguros sección vida		2040 51
» » » incendios		10252 08
» Depreciaciones	533 57	6053 89
» Honorarios médicos	295 98	24875 55
» Cuentas Varias	74222 77	54263 49
» Secc. infortunios, gastos y comisiones		139222 69
» Secc. incendios, gastos y comisiones		17749 19
» Gastos generales, sueldos, alquileres y Administración general de las secciones vida y Pensiones	22731 67	125924 23
» Fondo para los Consejos de Educación provinciales		1586 36
» Organización y Fomento de sucursales y agencias sección pensiones—Amortización de esta cuenta		92000 —
» Reserva para siniestros sección infort.		20000 —
» Saldo de la sección infortunios		47200 82
» Saldo que se transfiere al fondo de reserva sección vida	1914 31	229525 08
» Saldo de la Sección Pensiones		10037 10
» Saldo de la sección incendios		876 07
	118962 76	1009121 28

HABER	$ o/s	M/legal
Por saldo de la sección vida	107021 51	608162 99
» » » » » Pensiones	11941 25	128598 31
» » » » » Infortunios		243396 31
» » » » » Incendios		28963 67
	118962 76	1009121 28

Buenos Aires, Abril 12 de 1912.

M. M. Zorrilla, presidente.—Eugenio A. Marzoni, secretario.—J. Frings, contador.—Eduardo E. Mendiola, síndico.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 273-v-11 mayo.

«LA INDUSTRIAL»

Cangallo 521

Compañía Nacional de Seguros

Fundada en 1904

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 31 de Marzo de 1904

Capital autorizado $ 1000000 —
Capital suscrpto.. » 300000 —
Capital pagado... » 124720 —
Capital á cobrar.. » 175280 —

Balance Trimestral hasta el 31 de Marzo de 1912

Publicado de acuerdo con el art. 360 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Accionistas..................	175280 —
Títulos de la República Oriental del Uruguay..................	83561 77
Caja y Bancos..................	41953 21
Inmuebles..................	25698 50
Deudores..................	772913 98
	1099407 46

HABER	$ m/n
Capital..................	300000 —
Fondo de reserva generales.....	245006 99
Diversos títulos por acreedores varios..................	554400 47
	1099407 46

Pablo B. Chambers, presidente. — Enrique Arana (hijo), secretario.—A. Fernández Poblet, tesorero.—César Romanelli, síndico. —José Duncan Rossi, director gerente.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 266-v-11 mayo.

The Argentine Warrant Company Limitada

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria el día 24 de Abril, por no haber asistido el número de accionistas que indica el Art. 34 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, que en la segunda convocatoria se celebrará el día 14 de Mayo, á las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Reconquista 268, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores doctor Tomás S. Anchorena, don Eduardo Bracht, don Ricardo Fernández.

Se previene á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Dicha Asamblea quedará constituída válidamente, con cualquiera que sea el número de accionistas presentes.—Buenos Aires, Abril 24 de 1912.—El Secretario.

26 Abril.—Nº 125-v-14 mayo.

Franklin y Herrera Limitada

Sociedad Financiera, Comercial é Industrial

Bartolomé Mitre 430 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno de la Nación de fecha 4 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado...... $ o/s 1.500.000
» subscripto...... » 750.000
» realizado....... » 358.000

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1912

ACTIVO	o/s	m/l
Acciones...........	750000 —	
Accionistas........	392000 —	
Caja y Bancos		13960 48
Gastos Generales .	0 34	20469 56
Sucursales.........		6573 51
Cuentas Corrientes.		1091677 48
Conversiones	233480 81	
Gastos de Constitución............		11338 40
Llave del Negocio, Acciones Diferidas	125000 —	
Muebles y Utiles...		1522 05
Obligaciones á Cobrar y Pagar.....		75194 22
Títulos y Acciones..		241928 79
	1500481 15	1462664 49

PASIVO	o/s	m/l
Capital	1500000 —	
Depósitos.........		150745 —
Facturas á Cobrar por Cta. Terceros..		745412 30
Varias Cuentas.....	481 15	30559 53
Franklin, Herrera & Cía. en Liquidación.........		5309 48
Conversiones......		530638 18
	1500481 15	1462664 49

Buenos Aires, 1º de Abril de 1912.

R. C. Aldao, presidente.—P. Van Peborgh, gerente.—J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 259-v-10 mayo.

Haras Pelayo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Llámase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Mayo, á las 3 p .m. en su domicilio, Bartolomé Mitre 371, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Aprobación del Balance presentado.
3º Nombramiento de tres Directores, en reemplazo de los señores Guido Lowengard, Manuel Dungey y Ramón Solveyra Casares, que han terminado su mandato.
4º Nombramiento de Síndico, en reemplazo del señor Eduardo Solveyra Casares, que también ha terminado su mandato.
5º Nombrar dos señores Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.—El Gerente.

24 Abril—Nº 99-v-17 mayo.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

Origen: República Argentina, Buenos Aires

San Martín 235 - 253

Autorizada en fecha 12 de Mayo de 1888

Capital Autorizado y Realizado $ 2.000.000

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1912

ACTIVO

Edificios...........		5026578 28
Muebles y Utiles...		1 —
Acciones en garantía		100000 —
Títulos y Préstamos con Garantía.....	64416 87	868463 65
Caja y Bancos.....	8183 02	66269 46
Deudores Inmuebles Cuotas á vencer..		266631 95
Cuentas Varias.....	146614 79	5392148 39
Impuestos, Mejoras y Conservación de Edificios.........		80433 01
Conversión........	59205 67	
	278420 35	11800525 74

PASIVO

Capital...........		2000000 —
Fondo de Reserva Estatutaria.......		182560 90
Reserva Vida.......	91717 33	2436954 43
Fondo de acumulación Asegurados Vida...........	12376 02	403982 26
Fondo de Previsión Granizo.........		500000 —
Reserva de Riesgos en curso Incendios		400000 —
Reserva de Riesgos en curso Infortunios...........		250000 —
Reserva de Siniestros pendientes..		330000 —
Cuentas Varias.....	162908 58	4373883 16
Alquileres é Intereses y Descuentos	11418 42	351684 28
Utilidades no liquidadas s/venta de terrenos á plazo.		320000 —
Acciones en Depósito...........		100000 —
Ganancias y Pérdidas: Saldo XVII Ejercicio.........		16916 31
Conversión........		134544 40
	278420 35	11800525 74

osé Devoto, presidente. — Juan A. Dasso, gerente.—Diomiro Buzzi, contador. — A. Grünewald, síndico.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 253-v-9 mayo.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1912, como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G.—Laborde, Gerente.

28 Marzo—Nº 878-v-28 junio.

AGAR CROSS AND COMPANY LIMITED

Calle Defensa 136 — Buenos Aires

Fecha de aprobación de los Estatutos, 14 de Julio de 1903

Capital £ 750.000 Est.

Balance al 30 de junio de 1911, Anual

PASIVO	$ oro	Equivalente en £ Est. á 47 d. por $ oro
Cuenta de la Oficina Principal	3835916 85	751983 14 3
Varios Acreedores y saldos de Crédito	502195 40	98346 12 1
Anticipos de Bancos sobre Embarques y en C/C.	1447109 52	283392 5 4
Cuenta de Ganancias y Pérdidas	537983 43	105355 1 10
Pasivo, Eventual.—Letras en Descuento $ 2.342,329,05 o/s £ 458,706: 2: 3:		
	6327205 20	1239077 13 6
ACTIVO		
Propiedades y Mejoras en ellas	679590 67	133086 10 2
Nota—Plazos para pago del precio de compra de propiedades pendientes. $ 34.293 95 o/s. £ 6.715 18 0:		
Muebles. Aparatos y Mercaderías	59870 91	11724 14 5
Capital en Mercaderías	3763356 33	736990 12 4
Varios deudores y Saldos de Débitos	1540485 76	301678 8 11
Inversiones	26600 —	5209 3 5
Nota—Cuotas Impagos $ 5.000 o/s £ 979 3 4:		
Dinero en Caja y en los Bancos	257301 53	50388 4 3
	6327205 20	1239077 13 6

Buenos Aires Mayo 1º de 1912.

Sometido á la Asamblea Anual de la Compañía celebrada en Londres, el 2 Abril 1912.

T. F. Agar, director. — M. Cross, director — John Cross, secretario.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 270-v-9 mayo.

Sociedad Anónima Exposiciones Internacionales

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1912, á las 4.30 p. m., en los altos del Restaurant Luzio, San Martín 101, para tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura y apobaciónr de la Memoria y Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de tres Directores y un Suplente, de acuerdo con el Art. 17.

3º Elección de Síndico, y Síndico Suplente, por un año, de acuerdo con el Art. 21.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas de la Sociedad, Parque Japonés, desde el día 6 hasta el día 12 de Mayo de 1912, de 2.30 p. m., hasta 4.30 p m. —Buenos Aires, Abril 24 de 1912.—El Presidente.

27 Abril Nº 135-v-14 mayo.

Compañía Territorial del Chaco

Sociedad Anónima

Se convoca á los accionistas de la compañía á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Mayo, á las 4 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance hasta el 31 de Diciembre de 1911 é informe del síndico.

2º Elección de un vocal por un período legal, para ocupar la vacante producida por la ausencia del doctor Pablo Anello.

3º Elección de síndico.

4º Nombramiento de un accionista, para la aprobación y firma del acta de la presente asamblea.

La asamblea tendrá lugar en el local de «La Industrial», Cangallo 521.—Buenos Aires Abril 20 de 1912.—El Secretario

24 Abril—Nº 97-v-14 mayo.

The Economy Limited

Convocatoria

Se convoca á Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día Miércoles 15 de Mayo próximo, á las 4 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 1439, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Inventario y Balance General del Segundo Ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Eduardo A. Olivera, Laurentino Olascoaga y Agustín Lebron que renunciaron, y del Síndico titular y suplente. por terminación de mandato.

4º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Nota:—De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas que desean concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el día 13 de Mayo.—El Secretario.

29 Abril.—Nº 150-v-15 mayo.

«LA ECONOMICA»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

Local 25 de Mayo 240

Autorizada por decretos del Superior Gobierno Nacional de fecha 10 de Enero de 1907 y 15 de Septiembre de 1909.

Capital suscripto .... $ 81.740 m/n
» realizado .... » 79.272 »

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE MARZO DE 1912

ACTIVO		$ m/n
Acciones á suscribir		
Acciones ordinarias á suscribir G.H.I.J.		18260 —
Accionistas:		
Cuotas á cobrar sobre acciones ordinarias suscriptas		2468 —
Obligaciones á cobrar:		
Pagarés, Letras, Préstamos y Anticipos		274937 78
Anticipo al año 1912:		
Saldo de esta cuenta		6408 69
Caja y Bancos:		
En efectivo		14002 —
Gastos de Instalación:		
Saldo de esta cuenta		1429 96
Muebles y Utiles:		
Saldo de esta cuenta		2433 70
Impresiones:		
Saldo de esta cuenta		1985 69
Títulos en Depósito:		
Saldo de esta cuenta		17200 —
Varios Deudores:		
Saldo de esta cuenta		79676 38
Gastos Generales.		
Gastos generales, sueldos, Utiles de Escritorio, Comisiones, y Gastos judiciales		3251 94
		42 054 14
PASIVO		**$ m/n**
Capital:		
Acciones preferidas Series A y B.	20000 —	
Acciones Ordinarias Series, C.D.E F.G.H.I.J.	80000 —	100000 —
Valores á Pagar:		
Empréstitos contríados por la Sociedad		256073 55
Fondo de Ahorro:		
Depósitos		34564 55
Dividendo de 1908/10:		
Saldo de esta cuenta		3353 93
Cauciones:		
Saldo de esta cuenta		17200 —
Fondo de Reserva		3121 —
Fondo de Previsión		1718 56
Socios Iniciadores:		
Saldo de esta cuenta		476 86
Directorio		490 40
Dividendo del año 1911:		
Saldo de esta Cuenta		3360 97
Derecho de Inscripción y Transferencia:		
Saldo de esta cuenta		577 —
Intereses, Multas, Eventuales:		
Saldo de esta cuenta		1023 82
Gastos de Protestas:		
Saldo de esta cuenta		111 50
		422054 14

Buenos Aires, Abril 30 de 1912.

Luis A. Sagasta, presidente. — José I. Gallardo, secretario.—A. Haushser Belgrano, gerente.—José Robles, síndico suplente.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 268-v-11 mayo.

"LA AMÉRICA" COMPAÑÍA INDUSTRIAL Y EDIFICADORA

ADMINISTRACIÓN: CALLES CASEROS, BRASIL Y CATAMARCA

Autorizada por Superior Decreto de 12 de Febrero de 1909

CAPITAL AUTORIZADO $ M/L 3.000.000 — CAPITAL REALIZADO Y SUBSCRIPTO $ M/L 2.892.000

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DE MARZO DE 1912

DEBE		$ m/n
Acciones Ordinarias Serie A		
1080 acciones de $ 100 c/u		108000 —
Accionistas de Acciones Ordinarias Serie A		39000 —
Propiedad Quinta Moreno		
La propiedad con edificios, hornos, pisaderos, tanques y útiles		2534551 35
Banco de la Provincia de Buenos Aires		
Existencia en depósito		2728 81
Banco Español del Río de la Plata		
Existencia en depósito		3175 20
Caja		
Existencia en efectivo		755 93
Varios Deudores		
Por ventas de ladrillos, polvo, cascotes, etc.		23608 43
Muebles y Utiles		
El mobiliario y útiles		3549 89
Gastos de Instalación		
Saldo de esta cuenta		5000 —
Instalaciones Industriales		
Máquinas, construcciones, útiles é implementos		306166 33
Edificaciones		
1er Grupo	$ 331.643 36	
2° »	» 211.677 42	
3er »	» 138.067 11	
4o »	» 102.288 34	
4° » ensanche	» 318 52	786994 75
Combustible y Material		
Por existencias		1968 15
Municipalidad de la Capital		
Por el saldo del valor de los terrenos cedidos para el ensanche de las calles Brasil y Catamarca		71979 06
Gastos Generales y Sueldos		18450 19
Fabricación		
Su costo		47549 —
Fletes		
Por transporte		2338 60
Servicios de Maquinarias		
Costo del movimiento		6148 61
Comisiones y Rebajas		
Saldo de esta cuenta		336 55
Cuentas á Cobrar		
Saldo de esta cuenta		146 70
Producción á Liquidar 1911		
Existencias á liquidar		54259 86
Compensaciones		
Importe de esta cuenta		3500 —
Servicios de Obligaciones 7 % Serie A		
Intereses pagados		7000 —
Pavimentación		
1ª, 2ª y 3ª cuota por el pavimento de la calle Brasil de Catamarca á Deán Funes	$ 8.076 74	
1ª, 2ª y 3ª cuota por el pavimento calle Catamarca de Armonía á Brasil	$ 8.058 75	16135 49
Instalación Cañerías de Agua		
Para surtir de agua á los edificios de la calle Caseros y Catamarca		191 62
Construcción Veredas		
Por la construcción de la vereda de calle Catamaca de Caseros á Armonía		1961 08
Impuestos		
Impuestos generales, patente carros, generadores, etcétera		969 50
		4046465 10

HABER		$ m/n
Capital		
23530 Acc. Ord. Serie A Integradas	2.353.000	
390 » » » » suscriptas	39.000	
1080 » » » » á suscribir	108.000	
5000 » Pref. Serie B de 8 % Integs.	500.000	3000000 —
Banco Hipotecario Nacional		
Saldo del débito hipotecario sobre la propiedad «Quinta Moreno»		189101 58
Varios Acreedores		
Cuentas á pagar		22339 37
Letras á Pagar		
Saldo		6863 74
Obligaciones del 7 % Serie A		
Importe de las emitidas		500000 —
Obligaciones del 7 % Serie A 2ª		
Importe de las emitidas		140000 —
1er Dividendo Activo de Acc. Pref. serie B 8 %		
Saldo		400 —
1er Dividendo Activo de Acc. Ord. Serie A		
Saldo		40 —
2o Dividendo Activo de Acc. Pref. Serie B 8 %		
Saldo		3200 —
2o Dividendo Activo de Acc. Ord. Serie A		
Saldo		1260 —
Directorio		
Saldo		2132 66
Impuesto sobre Edificación		
Saldo por impuestos sobre edificios construídos y á construir		71979 06
Fondo de Reserva		
Importe de esta cuenta		13471 60
Alquileres		
Lo producido por el 1er grupo de edificio por Enero y Febrero		3800 —
Producción á Liquidar 1912		
Productos vendidos		54283 25
Ganancias y Pérdidas		
Saldo		37593 84
		4046465 10

Josué Moreno, director. — Alfredo V. Fernández — E. G. Moreno, síndico

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 272-v-9 mayo.

Banco Francés del Río de La Plata

De acuerdo con el Art. 6 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto emitir una nueva serie de 40.000 acciones.

En consecuencia, desde el 1º de Mayo hasta el 28 de Junio próximo, inclusive, queda abierta en el local del Banco, la suscripción á dichas acciones.

Los señores accionistas deberán solicitar por escrito, dentro de ese plazo, por medio del boleto que le será remitido en este Banco, las acciones que deseen adquirir teniendo presente que el tipo de emisión es de 140 pesos, ciento cuarenta pesos oro sellado, por cada acción de 100 pesos oro sellado nominales, y que la suscripción y pago están sujetos á la forma establecida por los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912.—El Gerente.

20 Abril.—Nº 87-v-28 junio.

Corporación del Cementerio Británico

Convocatoria

Se cita á los señores Miembros de esta Corporación, á la Asamblea General que tendrá lugar el día 22 del entrante mes de Mayo, en el Salón del Templo Escocés, calle Perú Nº 352, á las 8,30 p. m. para continuar la deliberación sobre los asuntos sometidos á la consideración de la Asamblea que se reunió el 17 del corriente, los que se expresan en la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de Cuentas del Ejercicio pasado, para su aprobación ú observación.

2º Autorizar á la Comisión Directiva otorgar títulos definitivos y libres de restricción alguna á las Comunidades Alemana y Norteamericana por los sitios vendidos á ellas en el año 1833.

3º Tomar en consideración la resolución referente á la venta del antiguo Cementerio votado en la última Asamblea General Extraordinaria.

4º Tratar de la revisación de los Estatutos.

5º Nombramiento de una Comisión para redactar un proyecto de Estatutos nuevos, de acuerdo con las necesidades actuales de la Corporación.

6º Elección de dos miembros de la Comisión y tres suplentes.

7º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Los señores Miembros deberán munirse de la correspondiente tarjeta de entrada, la que les será otorgada en el local de la Corporación, calle Maipú Nº 144, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, contra los justificativos de su calidad de Miembros de la Corporación.—Buenos Aires, 29 de Abril de 1912.—El Secretario.

30 Abril. — Nº 163-v-22 mayo.

Cía. de Tramways Eléctricos Buenos Aires

Por la presente y por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 17 del próximo mes de Mayo, á las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle Talcahuano 417, á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe sobre la situación social y resoluciones que deban adoptarse con arreglo á cualesquiera de los puntos previstos por el Art. 354 del Código de Comercio.

2º Integración total del Directorio y Sindicatura.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, deberán proveerse de la boleta correspondiente á sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para poder concurrir á la Asamblea.—F. Amianot, Gerente.

29 Abril.—Nº 149-v-17 mayo.

Balneario Punta del Este

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Mayo del corriente á las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Balance y Memoria.

2º Elección de Síndico y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito, en las oficinas de la sociedad, con diez días de anticipación al señalado para efectuar la Asamblea, á fin de poder retirar la tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Abril 10 de 1912.—El Secretario.

12 Abril.—Nº 982-v-9 mayo.

El Horquillero

Sociedad Anónima

60—San Francisco—60

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos Sociales y por resolución del Directorio, fecha 17 del actual, se convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 11 de Mayo próximo á las 3 de la tarde en las oficinas de la Sociedad calle San Francisco Nº 60 á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Primer Ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director titular por dos años en reemplazo del señor Salvador Inchauspe, saliente por renuncia, motivada por ausencia.

4º Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Acionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los accionistas depositen hasta el día señalado para la reunión, en la Caja Social, las acciones, recibos ó certificados de cuotas de acciones correspondientes ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficinas Públicas.—Buenos Aires, 25 de Abril de 1912.—El Directorio.

25 Abril.—Nº 103 v-11-mayo.

Gath Chaves

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Mayo de 1912, á las 8,30 pasado meridiano, en el «Anexo», Avenida de Mayo 589, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobar las bases de formación de una nueva Sociedad, el traspaso á ella de los derechos de la actual, de acuerdo con la propuesta hecha por los señores Emile Erlanger y Cía., de Londres, y las negociaciones realizadas con esa firma.

2º Autorizar al Directorio para ampliar ó modificar esas bases ,en cuanto se requiere, para ejecutar y terminar la negociación expresada.

3º Proveer todo lo necesario, para que tales convenios y negociaciones con los señores Emile Erlanger y Cía., se lleven á debido efecto y para que se realicen por el Directorio ó las personas que éste designe.

4º Resolver sobre la disolución y liquidación de la Compañía actual y designar la Comisión Liquidadora, con amplias facultades para desempeñar su cometido.

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, para retirar la boleta de entrada, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 569, en días hábiles de 3 á 6 p. m., hasta tres días antes de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912.— El Director Gerente.

22 Abril—Nº 82-v-9 mayo.

La Constructora Americana

Sociedad Anónima de Edificación y Fomento Urbano

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca á los señores accionistas á asamblea general ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, balance general, dividendo á partir é informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3º Elección del síndico y un suplente del mismo.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La asamblea se celebrará en el salón, calle Rivadavia 1635, el día 15 de Mayo de 1912, á las 3.30 p. m. Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus certificados ó recibos de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta el día 12 del indicado Mayo, como lo prescribe el Art. 29 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912. —El secretario Juan Valdosera.

22 Abril—Nº 85-v-15 mayo.

Banco Empleados de Comercio

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 17 de los Estatutos y de acuerdo con lo que prescribe el Art. 18 de los mismos, se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria) que tendrá lugar el día 15 del corriente á las 3 y 1/2 de la tarde en el local Piedras 534, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe Síndico.

2º Nombramiento de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Agustín Poli, Augusto Longhi, Luis J. Castiglione, Luis Mancusi y Luis R. Saniez, que terminan su mandato.

Nombramiento de cinco Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores A. Bravo, Pedro Basterio, Angel Ortigosa, Plácido de Llano, que terminan su mandato, y Luis R. Saniez que por sorteo pasó á ocupar el puesto de Director Titular.

Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Angel Archinti y José Solaberriete, que terminan su mandato.

Nombramiento de dos Sres. Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Banco hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — El Gerente Interino.

2 Mayo Nº 192-v-13 mayo.

La Edificadora

Sociedad Anónima

684—Cangallo—684.

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Mayo próximo, á las 4 p. m., en el salón alto de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del estado y marcha de la Sociedad durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo 1912.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elegir un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4º Elegir tres Directores por dos años, en substitución de los señores Enrique Lanusse, doctor Justo Carlé y don Vicente E. Pereyra, fallecido, que han terminado su período, y un Director por un año, en substitución del señor Rodolfo Schneider, fallecido.

5º Nombramiento de tres accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.—Buenos Aires, Abril 19 de 1912.—El Directorio.

Los Sres. Accionistas podrán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad de 1 á 4 p. m. hasta las 4 p. m. del 7 de Mayo, fecha en que quedará cerrado el Registro.

20 Abril.—Nº 75-v-9 mayo.

Compañía Argentina de productos Tártricos

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, para el día sábado 11 de Mayo á las 4 p. m., en el local calle San Martín 113, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

Consideración de la situación financiera de la Compañía y adopción de algunas de las medidas indicadas en los incisos 1º, 4º y 5º del Art. 354 del Código de Comercio.

Nota: se recuerda á los señores accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la calle Alsina 1902, escritorio de los señores E. Méndez é hijos, de 3 á 4 p. m., Art. 30 de los Estatutos.—Máximo Castro, presidente.

23 Abril.—Nº 91-v-11 mayo.

«Tito Vezio»

Sociedad Masónica

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, el Concejo Administrativo, cita á los Sres. Miembros de esta Logia, para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el Jueves 9 de Mayo de 1912, á las 8 p. m., en su local social: Alvarado 1365, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance Anual, correspondientes al ejercicio 1911-1912.

2º Proceder á la elección de la Comisión Administrativa, compuesta de: Un Presidente; dos Vicepresidentes; Fiscal Orador; Tesorero; Tesorero de Beneficencia y Secretario.—Buenos Aires, 7 de Mayo de 1912.—Manuel Geraldi.

7 Mayo—Nº 249-v-9 mayo.

«Tesoro Argentino»

Sociedad Anónima

829 Victoria 829

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Mayo próximo á las 5 p. m., en el local social.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balances y Distribución de utilidades.

2º Confirmación del nombramiento del Sr. Director Jacinto Carlotti, en reemplazo del Sr. B. M. Authier, que renunció con fecha 1º de Noviembre de 1911.

3º Elección de un Síndico Titular.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, los accionistas, deben depositar las acciones ó recibos de cuotas, con tres días de anticipación, al fijado para la Asamblea en el local social, retirando la tarjeta que ha de servirles como título de reconocimiento.

Otra: De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra.—El Directorio.

7 Mayo—Nº 254-v-17 mayo.

Primera Argentina

Aviso

Se invita á las socios de la Logia Masónica, Primera Argentina, Nº 62, á Asamblea General y anual, que celebrará el día 9 de Mayo, en su local, Cangallo 2310, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Lectura de la correspondencia.
3º Lectura de la memoria anual.
4º Propuestas varias.
5º Elecciones del Presidente.
6º Del Vicepresidente 1º.
7º Del Vicepresidente 2º.
8º Del Tesorero.
9º Del Síndico.
10. Del Secretario.
11. De los demás cargos secundarios.
12 Obolo por la beneficencia.
13. Clausura de la asamblea. — El Presidente, Daniel G. Garibaldi. — El Secretario, Ernesto Leveratto.

8 Mayo—Nº 256-v-9 mayo.

Mercado de Cereales á Término de Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 46 de los Estatutos Sociales, y á los efectos que constituye la Orden del Día, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, el día 28 de Mayo corriente, á las 2,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

2º Nombramiento de 4 Accionistas, para que en representación de los demás subscriban y aprueben el Acta.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1912.—B. Bernhard, Presidente. —Alfredo Chiodi, Secretario.

8 Mayo Nº 285-v-28 mayo.

Jockey Club

Se convoca por segunda vez á los señores socios del Jockey Club, á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 10 del corriente, á las 9 de la noche.

Orden del día de la Asamblea

1º Lectura de la Memoria y Balance anual.

2º De acuerdo con el Art. 7º, inciso 1º de los Estatutos, elección por dos años de Presidente, en reemplazo del Dr. Benito Villanueva y de diez miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los Sres.: Adolfo G. Luro, Francisco Nceti, José M. Malbrán, Agustín Drago, Juan Ocampo, Bernardino Acosta, Manuel Carlés, Alfredo Echagüe, Alejandro J. Paz, Juan A. Pradere, y cinco suplentes. Artículo 8º de los Estatutos:

La Asamblea General, se considerará en quorum, con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si á la primera citación, no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa, durante tres días y con transcripción del presente artículo.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1912.—Juan Marcos Galugos, Secretario General.

8 Mayo—Nº 257-v-10 mayo.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 370

Vigésima quinta asamblea general ordinaria. De acuerdo con lo que prescribe el Art. 46 de los estatutos, se cita á los Sres. accionistas de este Banco á asamblea general ordinaria que se verificará el domingo 26 del corriente, á las 10 de la mañana, en su local, calle Bartolomé Mitre 370.

Orden del día:

1º. Lectura de la Memoria y Balance.

2º Elección de un Síndico y Suplente.

3º Elección de los Socios que deben reemplazar, por el término de tres años, á los cinco Directores siguientes, que cesan en su mandato: Sres. Félix G. de Alzaga, Horacio J. Ferrari, José G. Balcarce, doctor Eduardo Peña, Ingeniero Luis Valiente Noailles.

4º Elección de cinco Directores Suplentes.

5º Designación de los Socios, que en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir á la asamblea, los señores accionistas, deben solicitar en el Banco, la tarjeta de entrada correspondiente, las que se darán hasta el día antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1912. — El Secretario.

9 Mayo—Nº 265-v-24 mayo.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, para reunirse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 3 de Mayo de 1912, el Director, de acuerdo con dicho artículo, invita nuevamente á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Mayo, de 1912, á las 4.30, p. m., en el local, Bartolomé Mitre 1140, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, balance é informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Eduardo A. Olivera, y doctor Gustavo A. Frederking; un suplente, en reemplazo del Ingeniero Juan Abella y Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones ó certificados de depósito, antes de 3 días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre, 1140, para poder tomar parte en ella. — Buenos Aires Mayo de 1912. — El Directorio.

9 Mayo—Nº 267-v-21 mayo.

Casa Importadora Wolf y Schorr Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas, para la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Mayo, á las 2 p. m., en el local so-

cial, calle Chacabuco Nº 355, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de dos Directores titulares.

2º Lectura de la Memoria, correspondiente al primer trimestre de ejercicio.

3º Lectura del informe del Síndico.

4º Aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer trimestre del corriente ejercicio.

Se recuerda á los señores accionistas, que para asistir á la Asamblea, deben depositar sus acciones en los Escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1912. — El Presidente.

9 Mayo—Nº 264-v-28 mayo.

Compañía Argentina Super Deratior

2ª Convocatoria:

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas para la asamblea general extraordinaria, que debía tener lugar el 6 del actual, convocaré por segunda vez, para efectuarla el domingo 19 del corriente, á las 9 a. m., en su local, Moreno 2429, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.

2º Nombramiento de cinco accionistas, para que en el carácter de titulares, efectúen la liquidación, y de tres suplentes para que reemplacen á los titulares, que renuncien ó se inhabiliten por cualquier motivo (Arts. 50 y 30 de los Estatutos).

3º Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de la asamblea, aprueben el acta, firmándola al efecto.

Nota: Los accionistas, para asistir á esta asamblea, deberán depositar sus acciones en tesorería, lo menos 48 horas antes, del día señalado (Art. 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Mayo 8 de 1912. — El Directorio.

9 Mayo—Nº 271-v-18 mayo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública por el término de quince días contados desde el 20 del corriente, para la provisión de material de enfermería, útiles y drogas para botiquines, muebles y útiles de escritorio, diez armarios botiquines, destinados al servicio Médico de Asistencia Pública, para los Territorios Nacionales.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, todos los días de 1 á 5 p. m. Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo á las 2 p. m. con las formalidades de Ley.—El Secretario.

v-25 mayo.

Llámase á propuesta privada por el término de quince días contados desde el 18 del corriente, para la provisión de útiles, aparatos y reactivos, materias colorantes para reparaciones, muebles, útiles de escritorio, de limpieza y cocina, para la instalación de laboratorios químico, bacteriológico, triquinoscópico y biológico de la División de Higiene Alimenticia (Sección Central, Rosario de Santa Fe y Bahía Blanca).

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, todos los días de 1 á 5 p. m. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día ... las 2 p. m.—Buenos Aires, Abril 16 de 1912.

v-10 mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Dirección Administrativa

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de formularios, libros, útiles y materiales, durante el segundo semestre del año 1912. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir de 11 a. m. á 6 p. m. á la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 5 de Junio próximo, á la una de la tarde. Las muestras pueden verse en la Oficina respectiva, calle Victoria esquina Balcarce (Antigua Aduana), de 11 a. m. á 6 p. m.—Buenos Aires, 5 de Mayo de 1912.—El Jefe.

v-5 junio.

Intendencia Municipal de la Capital

Impuesto de Pavimentación

Cítase á los propietarios de los inmuebles con frente á las calles: Posadas de Ayacucho á Rodríguez Peña, Santa Fe de Agüero á Coronel Díaz, Paumero de Las Heras á Cerviño, Víctor Martínez de Rivadavia á Provincias Unidas, Boedo de México á Independencia, Boedo de Carlos Calvo, á Constitución, Provincias Unidas entre Ensenada y Mariano Acosta, entre Baradero y Ensenada, entre Dolores y Baradero, Zapiola, de Mendoza á Monroe, y Zapiola entre Blanco Encalada y Avenida del Tejar, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace saber á los interesados que el primer servicio semestral vence el día 15 de Junio próximo y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. —Buenos Aires, Mayo 2 de 1912. — El Jefe.

v-13 mayo.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la iluminación eléctrica y colocación de adornos con motivo de las fiestas Mayas. Tendrá lugar el día 14 del coriente á la 1 p. m. Planos y pliegos de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1912.

v- 14 mayo.

Llámase á licitación para la provisión de gallinas y huevos, con destino á los hospitales y casas de socorro, y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante lo que resta del segundo trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 14 del corriente á la 1 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires Mayo 5 de 1912.

v- 14 mayo.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de un motor eléctrico y sus accesorios y el cambio de ubicación de varios motores en los talleres de herrería y carpintería de los almacenes de Arquitectura, calles Entre Ríos y Pavón. Tendrá lugar el día 13 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1912.

v-13 abril.

Llámase á licitación para la provisión de 200 carritos, papeleros de mano, destinados á los servicios de limpieza. Tendrá lugar el día 13 del corriente, á la 1.30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1912.

v-13 abril.

Llámase á licitación para la instalación de una caldera, sistema tubular á instalarse en el lavadero, Córdoba Nº 2222. Tendrá lugar el día 10 del corriente, á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1912.

v-10 mayo.

Llámase á licitación para la ampliación del alumbrado eléctrico en el corralón de limpieza de Flores. Tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo, á la 1 p. m. Plano y pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 28 de 1912.

v-17 mayo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Licitación de calzado

Buenos Aires, Mayo 6 de 1912.

En ejecución de lo que dispone el Acuerdo de Ministros, de Mayo 3 corriente, en su Art. 2º,

SE RESUELVE:

Llámase á licitación pública por el término de 15 (quince) días, para la provisión de 95 pares de botas de becerro para la Policía Aduanera del Alto Uruguay y del Delta; 385 pares botines doble suela, para marineros y timoneles, y 116 pares de borceguíes para el personal de guardacostas, de acuerdo con el pliego de condiciones siguiente:

1º Las cantidades expresadas son las mínimas á entregar, pero el Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aumentarlas ó hacer los pedidos extraordinarios que fueran necesarios durante el año, y los contratistas estarán obligados á proveerlos á los mismos precios licitados.

2º Los precios deberán ser unitarios y establecerse en pesos moneda nacional, y las propuestas serán calculadas por el total licitado, á fin de determinar el monto total de las mismas.

3º Cada proponente acompañará á su propuesta una muestra del material á emplearse en los artículos á proveer, debiendo sujetarse la provisión á los modelos que se encontrarán á disposición de los interesados en la Subsecretaría del Ministerio.

4º La entrega será hecha por los contratistas en el lugar y forma que determine el Ministerio, dentro de los veinte días de recibida la orden respectiva.

5º El pago será al contado y en presencia de los certificados de entrega, previa la tramitación de práctica.

6º Las propuestas serán extendidas en el papel sellado correspondiente y presentadas en pliego cerrado, dirigido al señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda en su despacho, por los interesados ó sus representantes debidamente autorizados, en el acto mismo del remate, el día 21 del corriente, á las 3 p. m.

7º Cada propuesta deberá ser acompañada de certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, en dinero efectivo ó títulos de deuda pública nacional, y á la orden del Sr. Ministro de Hacienda, de una suma equivalente al tres por ciento del valor total de la propuesta.

8º En las propuestas no podrán hacerse agregados ni ponerse datos que no sea dentro del cuerpo principal de las mismas, como tampoco efectuarse en ellas raspaduras é interlineaciones, y una vez abiertas, no se admitirán otras, ni escritos que modifiquen las presentes.

9º Aprobada la licitación, y dentro de los tres días de comunicada la aceptación de su propuesta al solicitante que haya obtenido la adjudicación del remate, se presentará á formalizar el respectivo contrato, acompañando el certificado de depósito en el Banco de la Nación á la orden del Ministerio de Hacienda en dinero efectivo ó títulos de deuda pública, de la suma suficiente á completar el diez por ciento del valor licitado, en calidad de garantía.

Si el adjudicatario no se presenta en dicho término, se considerará que hace abandono de sus derechos y depósito de (3 %) tres por ciento en garantía de la propuesta, el que quedará á favor del Fisco.

10. La falta de cumplimiento al contrato, sea en la cantidad, calidad ó plazo en la entrega de los artículos, dará derecho al Gobierno para responsabilizar al contratista de los daños y perjuicios que puedan irrogarse, los que se harán efectivos sobre el depósito de garantía, sin gestión judicial, y por la sola vía administrativa.

11. No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en un todo al presente pliego.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa y que ofrezca mayores garantías, aceptar una parte de ella, ó de rechazarlas todas.

ALBERTO B. MARTÍNEZ.

v-21 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Navarro de Lascano, en su carácter de viuda, del ex jubilado don Hipólito Lascano. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1912. — El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Petrona Fulgencia Alvelda de Giménez, por sí y en representación de sus hijos menores, Ofelia Angélica, José Ricardo y Elena Alisia Dora Giménez, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don José R. Giménez. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1912. —El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Juana Giarda de Migliavacca, por sí, en concurrencia de su hija mayor Teresa Migliavacca y en representación de sus hijos menores, Angela, Carolina, Ana, Juana, Josefa, Elisa y María Ester, en su carácter de viuda é hijas legítimas, del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Migliavacca. — Buenos Aires Mayo 3 de 1912. — El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Eugenia Bastard de Palacio, por sí y en representación de sus hijos menores Carlos Gregorio, Elena Francisca y Zulema Palacio, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente del ex Comisario de Policía de la Pampa Central, don Carlos E. Palacio. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1912. — El Secretario.

v-13 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Seré, en representación de sus hijas las menores, doña Ana María y doña Inés Ruth Villegas, en su carácter de hijas naturales, del ex empleado de la Administración Nacional, don Antonio Casildo Villegas.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1912.—El Secretario.

v-11 mayo.

Puerto de Buenos Aires

Llámase á licitación privada para la provisión de (515) quinientas quince carretillas, que se destinan á los depósitos fiscales del Puerto de B. Aires, pudiendo los interesados tomar nota del pliego de condiciones y demás requisitos exigidos, en la Secretaría de la Dirección General. Los interesados deberán presentar sus propuestas en el despacho del Director General, el día 31 de Mayo á las 3,30 p. m.—El Secretario.

v-31 mayo.

Llámase á licitación privada para la provsiión de materiales, útiles é impresos, que se destinan á las dependencias de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pudiendo los interesados tomar nota del pliego de condiciones, detalles y demás requisitos, en le Secretaría de la Dirección mencionada .Los concurrentes deberán presentar sus propuestas en el despacho del Director General, el día 30 de Mayo á las 3,30 p. m.—El Secretario.

v-30 mayo.

Contaduría General de la Nación

EDICTO:

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al señor Carlos B. Massot, ex Cónsul Argentino en Liverpool, para que dentro del término de diez días ingrese á Tesorería General de la Nación, la suma de diez y siete mil ochocientos treinta y seis pesos con setenta y tres centavos oro sellado, que retuvo indebidamente de la renta que percibió durante la actuación en susódicho carácter, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General de la Nación, Abril 27 de 1912.—Los Secretarios.

v-10 mayo.

Aduana de la Capital

EDICTO:

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á Isaac Roizman, Jacobo Risquen, Miguel Rosa y Maidán, y á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos valijas y (5) cinco cajas, conteniendo pelo humano y varios frascos de esencias, todo lo cual fué detenido á las 6,35 p. m., del día 17 de Febrero ppdo., á los arriba mencionados sujetos; que el Sr. Administrador, ha dictado resolución con fecha 12 de Abril corriente, imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata, y para que comparezcan ante la oficina del subscripto, dentro del término de tres días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda, en el Expediente Sumario Nº 70, letra B., del corriente año.

Lo que se comunica, á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las Ordenanzas de Aduana.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, 20 de 1912.—A. M. Capurro.

v-10 mayo.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á Gabriel Beltrán, y á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un bulto, con (24) veinticuatro platos playos, al parecer de loza, y un envase de lata de los que vulgarmente se llama barrigueras, completamente lleno de vino tinto, todo lo cual fué detenido á las 10 y 30 a. m., del día 9 de Marzo ppdo., al pretender salir por la portada de la calle Cangallo, el sujeto arriba nombrado, resultando de la verificación practicada, ser la mercadería que se detalla, encontrándose el vino completamente descompuesto; que el Sr. Administrador ha dictado resolución con fecha 13 de Abril de 1912, imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata, y para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de tres días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que le corresponda, en el Expediente Sumario Nº 183, letra R., del corriente año.

Lo que se comunica, á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las Ordenanzas de Aduana.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Mayo 1º de 1912. — A. M. Capurro.

v-10 mayo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á dos cajitas de cartón, conteniendo (222) doscientos veintidós preservativos y (6) seis cuellos para camisa de hombre, que le fueron secuestradas á un tripulante, la noche del 21 de Abril próximo pasado, á la altura de la calle Viamonte, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, á contar desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda, en el Expediente Sumario Nº 275, letra R., del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Mayo 2 de 1912. — A. M. Capurro.

v-13 mayo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Antonio Vizarra y á todas las personas que se consideren con derecho á (3) tres frascos drogas, (1) un anteojo de teatro y (1) un echarpe, artículos que le fueron secuestrados á la persona nombrada, al pretender introducirlos á plaza, el día 3 de Abril ppdo., á las 2 p. m., ocultas entre las ropas, una vez desembarcado del vapor «Cádiz», entrado en tal fecha al puerto, y que de la verificación practicada, resultó la mercadería detallada; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda, en el Expediente Sumario Nº 147, letra L., del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Mayo 2 de 1912. — A. M. Capurro.

v-13 mayo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (3) tres cajones, entrados al depósito de equipajes, venidos de Montevideo, por el vapor «Paris», entrado al puerto el día 6 de Enero ppdo., con las marcas B. de G. 1/3, por un costado, y por otro Au bon marché París, de cuya verificación, resultó contener (32) treinta y dos kilos sábanas; un traje de chauffeur; un surtido de artículos de mercería, ferretería, cerámica, tejidos, juguetes, candeleros, pantallitas, cubiertos y otros objetos, todos diferentes uno de otro, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda, en el Expediente Sumario Nº 3, letra R. (varios), del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Mayo 2 de 1912. — A. M. Capurro.

v-13 mayo.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia de Guerra

Llámase á licitación pública para el día 15 de Mayo próximo á las 3 p. m., para el suministro de 265.000 metros de brin, color más ó menos gris castaño, de un ancho. Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir á la 3ª Sección de Secretaría de 12 m. á 6 p. m.—Abril 16 de 1912. —José E. Rodríguez, Teniente Coronel, Secretario.

v-15 mayo.

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la provisión de 40 á 50 mil kilos semilla de alfalfa de primera clase, de este año, fresca, limpia y sin mezcla de semillas extrañas.

Las propuestas deberán ser acompañadas de las muestras y ambas selladas y lacradas. Serán abiertas en presencia de los interesados, el Martes 30 de Abril, á las 3 p. m., en la Inspección General de Remonta, Pueyrredón 1483.

v-9 mayo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Arquitectura

Llámase á licitación pública para la ejecución de las obras de construcción del Hospital Regional de Bell Ville (Córdoba). Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo próximo, á las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Córdoba, donde desde la fecha se encuentran los datos á disposición de los interesados.—Buenos Aires, Abril 15 de 1912.

v-15 mayo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Junio de 1912, á las 3 p. m., para la provisión de material de acero para repuesto de dragas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Inspección de Máquinas.—Casa de Gobierno, tercer Piso.—Abril 9 de 1912.

v-20 junio.

Llámase á licitación pública hasta el 25 de Junio de 1912, á las 3 p. m., para la provisión de pernos, bujes y eslabones de acero, para repuesto de dragas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Inspección de Máquinas.—Casa de Gobierno, 3er Piso.—Abril 9 de 1912.

v-25 Junio.

Llámase á licitación pública hasta el día 13 de Mayo próximo, para la provisión de la parte metálica para un edificio destinado á talleres de la Comisión del Paraná Interior, en el Rosario.

Las propuestas serán presentadas en la Inspección de Máquinas y Materiales, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno, 3er. piso, donde los interesados podrán obtener gratis todos los planos y demás documentos necesarios para esta licitación.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General del Gobierno, en presencia de los interesados, el día citado, á las 4 p. m.—El Inspector.

v-13 mayo.

Dirección General de Puentes y Caminos.

Llámase á licitación pública hasta el día 15 de Mayo próximo, á las 2 p. m., para la ejecución de las obras de mampostería, terraplenes de acceso y armamento del puente carretero á construirse sobre el río Juramento á Lumbreras (Salta). Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, 15 de Abril de 1912.

v-15 mayo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología é Hidrología, cítase por el término de treinta días, á los efectos de la reposición de sellos en los expedientes correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, á los siguientes señores y compañías: Compañía Aurífera del Neuquen, C-716-08 y C-5628-08; Acme Oil Syndicate, A-2588-09; Carlos Lavagna, L-2418-10; Banque de L'Union Parisienne, B-2165-11; José C. Attwel, A-3347-10 y A-3348-10; Tomás C. Attwel, A-3873-10; Carlos Attwel, A-3896-10; Belisario J. Roselli, R-2943, R-2944 y R-778-1909; Compañía Nueva de Gas, C-4071-909; Jaime Daireaux Molina, León Romieu, D-4118 y D-4120-08 y D-3154-09; Gabino R. Cueli, C-1922-06; Walter Iheldan y Luigi Milanesi, I-6014-08; Adam Zaballa, Z-1933-06; Juan Crovetto, C-1859-911; Waldino Riarte, R-4756-910; G. H. Millichamp, M-6249-07, M-4739-09, M-4745, M-4746, M-1747, M-4748-09; H. Randle, R-6251-07; Blanco C. Fernández, F-6239-07; D. Mackinlay, M-6656-07; Miguel Piñeiro Sorondo, P-22-07; J. M. Rowlothan, R-6252-07; R. C. Echenique, E-6238-07; Stepherd Herbert, S-994-07; L. Schafer, S-995-07, S-2220-09; R. W. Anderson, A-6235-07; Adolfo Montier, M-5774-06; Francisco Badino, B-6236-07; Arsenio Bergallo, B-5925-07; Camilo Faget, F-5771-06; F-5927-07; Amadeo Soto, S-5104-07; Félix Cantira, C-5096-07; Ernesto Maglione, M-5098-07; M-5099 07; Federico Piombo, P-5100-07, P-5101-07; Enrique D. Dewey, M-3594-09; Edgardo Silva, S-5053-910; Rodolfo Luque, L-5044-910; Andrés Echeverry, E-1176-08; Manuel Llames, LL-2146-08; José Gaztelú, G-5043-910; Felipe Díaz Ibarra, I-5511-910; Andrés Collado, C-4850-911; Héctor Cerri, C- 5039-910; Mariano Pastor, P-5050; Reginald Kirby Orren, K-1099-910; Antonio J. Lebreum, L-3020-910; C. P. Lumb hijo, L-6247-07; Andrés Luzio, L-6248-07; F. Mace Kemp, K-6246-07; Dionisio Shoo, S-2183-02; Rudencio Roca, R-2182-02, R-2181-0; Salvador Pratto, P-3067-09; P-3150-09; Luis Villars, V-2166-911; Roberto Walter, W-4238-910; A. Martín y J. Martín, E. Pretti y C. Valentinotti, M-3620-04; F. Marcelino Palacios y Herbert Shefend, P-5360-06, P-5362-06; S. Maitland Edye y Ernesto Van Peborgh, E-3282-04; G. H. Weyand y S. Edye, W-3290-04; T. C Buntin y C. E. Rarina, B-3464-04; T. C Buntin y F. J. Bennett, B-3465-04; G. H. Weyand y F. J. Bennett, B-3484-04; G. von Brecht y C. S. Edze, B-3281-04; C. S. Edze y D. A. Rutand, E-3284-04: D. A. Rutlandy y G. H. Weyand, R-3288-04; J. Barbi y G. von Brecht, B-3466-04; A. Gardelli y T. C. Bunten, G-3474-04; C. S. Edze y A. Gardelli, E-3283-04; E. van Petrigh y G. von Brecht, P-3480-04; H. P. Okie y M. Juárez Celman (h) O-5112-06; Compañía Nacional de Carburo, C-2794-910; F. Guzman, G-5055-909; y E. J. Lascelles, L-1919-09.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912. —Maipú 1241.—Alfredo C. Birabén, secretario.

Oficial v-13 mayo.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Exp. S-2084-1912.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E. se presenta, solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, y en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de rectángulo, de diez mil metros de largo en dirección N. 45° E., por dos mil metros de ancho, tal, que su vértice más al O. se halle á 4.000 metros al S. 45° E., de la intersección del límite E. del lote 83 de la Sección B. de la zona Andina del citado territorio, con el límite N. O. del lote 111 de la misma Sección. Autorizo al señor Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para tramitar este pedido, hasta obtener el título de concesión. —Edmundo P. Scola.—Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste Garrido. — Mayo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx Eguía, Oficial Mayor.

Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912. —Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, está libre y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 246-v-17 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2081-1912.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E. se presenta, solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, y en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros de largo, en dirección N. 45° E. por dos mil de ancho, tal, que su vértice más al O. se halle á ocho mil metros al S. 45° E., de la intersección del límite E. del lote

83 de la Sección B. de la zona Andina, del citado territorio, con el límite N. O. del lote 111 de la misma sección. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que tramite este pedido, hasta obtener el título de concesión.—Edmundo P. Scola. — Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de 15 Mayo de mil novecientos cinco.—Conste, Garrido.—Marzo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. — Máx Eguia, Oficial Mayor.

Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912. —Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, está libre y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 247-v-17 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2074-12.—Buenos Aires, 12 Marzo de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Juan Stampa comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst, 280, á V. E. se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ser ubicado en forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección N. 45º E. por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice Oeste, se halle á 6.000 metros al S. 45º E. de la intersección del límite E. del lote 83, de la sección B., de la zona Andina, del citado territorio, con el límite N. O. del lote 111 de la misma sección.

Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, para tramitar este pedido hasta obtener el título de concesión.—Juan Stampa.—Presentada esta solicitud, hoy 13 de Marzo de 1912, á las once y media a. m., quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905.—Conste: Garrido.—Mayo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. — Max Eguía, Oficial Mayor..

Marzo 16 de 1912. — Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Sr. Director.—Tengo el honor de elevar á V. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada está libre y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.— Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 210-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2077-12.—Buenos Aires Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Juan Stampa, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst 280, á V. E. se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo por substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado, ni cultivado, y en una superficie de 1012,5 hectáreas aproximadamente, que se ubicará en forma de triángulo rectángulo isóceles, cuyos catetos miden 4.500 metros, tal, que su Hipotenusa que tiene dirección N. S. constituya su límite O. y que su vértice E. diste 14.000 metros al S., 45º O. del esquinero homónimo del lote N. 94 de la Sección B. del mismo territorio.

Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para tramitar este pedido, hasta obtener el título de concesión.—Juan Stampa.—Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media. ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Marzo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía, Oficial Mayor.

Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos, Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración, serán ocupados, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. El recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior de cateo, situada á menos de 2.000 metros de la presente. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada se superpone exactamente con la solicitada en el expediente C. 4.500. 1911. La solicitud C. 4.50, 911, ha sido registrada con fecha 1 de Julio de 1911, pero las publicaciones correspondientes, no han sido aún entregadas, y por consiguiente, dicha solicitud cae bajo el alcance del Superior Decreto de fecha 15 de Mayo de 1905. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma. Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 19 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.— Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 211-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2082-12.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912. — Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E., se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros de longitud en dirección N. 45º E. por dos mil metros de ancho, tal, que su vértice O. se halle en la intersección del límite E. del lote 83 de la sección B. de la zona Andina del citado territorio, con el límite N. O. del lote 111 de la misma Sección.

Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que trámite este pedido, hasta obtener el título de concesión.—Edmundo P. Scola. —Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de 1905.—Conste: Garrido. — Marzo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía, Oficial Mayor.

Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas á sus efectos, Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912. — Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, que está en forma.

Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada está libre. y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo á menos de 2.000 metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial. de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. — Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 212-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2085-1912.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E. se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de la primera categoría. en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado, ni cultivado, y en una superficie de mil ochocientas hectáreas, que se ubicarán en forma de rectángulo de 4.500 metros de longitud, en dirección N. 45º O. por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice E. se halle á 4.500 metros en dirección N. 45º O. del esquinero E. del lote 102 de la Sección B. zona Andina del citado territorio. Este cateo lo designaré con el Nº 1.

Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, para tramitar este pedido, hasta obtener el título de concesión.—Edmundo P. Scola. —Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de 1905.—Conste: Garrido. — Marzo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx Eguía, Oficial Mayor.

Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas á sus efectos, Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912. — Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, que está en forma.

Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada está libre, y consta de mil ochocientas hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. La zona solicitada deberá ubicarse en forma de rectángulo de 4.500 metros de longitud, en dirección N. 45° O. por 4.000 metros de ancho, tal, que su vértice E. se encuentre á 4.500 metros al N. 45° O. del esquinero homónimo del lote 102, de la Sección B del Territorio del Neuquen. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en esas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á sus efectos.—E. Hermitte

Nº 213-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2070-12.—Buenos Aires, 12 Marzo de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Juan Stampa, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst 280, á V. E., se presenta, solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de mil seiscientas hectáreas, que se ubicarán en forma de rectángulo de ocho mil metros de longitud en dirección S. 45° E. por dos mil metros de ancho, tal, que su vértice N. coincida con el vértice S. del lote 56 de la Sección B. de la zona Andina en el citado territorio.

Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que tramite este pedido, hasta obtener el título de concesión. — Juan Stampa —Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de 1905.—Conste: Garrido. — Marzo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía, Oficial Mayor.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 23 de 1912.—Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen que está en forma. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada está libre y consta de mil seiscientas hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios los cuales emplearán herramientas generalmente usadas por los meneros.

La zona solicitada, deberá ubicarse en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud en dirección S. 45° E. por dos mil metros de ancho y de modo, tal, que su vértice N. se halle á seis mil metros al S. 45° O. del esquinero S. del lote 48 de la Sección B. del Territorio del Neuquen. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 25 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 215-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. L-2053.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Carlos Lautenschutz, comerciante, domiciliado en la Avenida de Mayo 1402, á V. E., se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes, del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de 2.000 hectáreas, que deberá ser ubicada en forma de paralelógramo, de diez mil metros de base en dirección E. O., por dos mil de altura, cuyo vértice S. O., se halla en la intersección del límite S. E., del lote 89 de la sección B, de la zona Andina del citado territorio, con el límite N. del lote 113 de la misma sección, tal que sus límites E. y O., sean rectas de rumbo N. 45° E. Autorizo al señor Horacio Maldonado, domiciliado en calle Paso 762, para que tramite este pedido, hasta obtener el título de concesión.—C. Lautenschutz. Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste — Garrido.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1912. Pase á la División de Minas, a sus efectos.—Máx. Eguía, Oficial Mayor. — Marzo 16 de 1912. Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 17 de 1912. Señor Director: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de 2.000 hectáreas. El interesado no posee otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 214-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S.2083-12.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E., se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes, del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de 1ª categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ser ubicada en forma de parelelógramo, de diez mil metros de base, en dirección E. O., por 2.000 metros de altura, cuyo vértice S. O., se halla en la intersección del límite S. E., del lote 89 de la sección B, de la zona Andina del citado territorio, con el límite N. del lote 115 de la misma sección y tal que sus límites E y O., sean rectas de rumbo N. 45° E. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que tramite este pedido, hasta obtener el título de concesión. — Edmundo P. Scola. Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Marzo 15 de 1912. Pase á la División de Minas, a sus efectos.—Máx. Eguía, Oficial Mayor. — Marzo 16 de 1912. Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 17 de 1912. Señor Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de 2.000 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 216-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. L-2056.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Carlos Lautenschutz, comerciante, domiciliado en la Avenida de Mayo 1402, á V. E., se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes, del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de dos mil hectáreas, que se ubicará en la forma de rectángulo, de cinco mil metros de longitud en dirección N. 45° O., por 4.000 metros de ancho, tal que su vértice E. se encuentre á diez mil metros al S. 45° O. del esquinero homónimo del lote 94 de la sección B, del citado territorio. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para tramitar este pedido hasta obtener el título de concesión.—C. Lautenschutz. Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Marzo 15 de 1912. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía, Oficial Mayor. — Marzo 16 de 1912. Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 17 de 1912. Señor Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de 2.000 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión

de cateo, á menos de diez mil metros de distancia de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 217-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2069-12.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Juan Stampa, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst 280, á V. E., se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes, del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de mil ochocientas hectáreas, que se ubicarán en forma de rectángulo de 4.500 metros de longitud dirección N. 45º O., por 4.000 metros de ancho, tal que su vértice E., se halle sobre el esquinero homónimo del lote 102 de la sección B, del territorio citado. Autorizado al Sr. Horacio Maldonado, para tramitar este pedido, hasta obtener el título de concesión.—Juan Stampa. Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905. — Conste. — Garrido. — Mayo 15 de 1912. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía, Oficial Mayor. — Mayo 16 de 1912. Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 17 de 1912. Señor Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada esta libre y consta de 18.000 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de diez mil metros de distancia de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima convenientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 218-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. C-2027-912.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Arturo Conti, industrial, domiciliado en la calle Córdoba 3643, á V. E. se presenta solicitando de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de primera categoría en el territorio del Neuquen en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, y en una superficie de mil seiscientas cincuenta y ocho hectáreas aproximadamente, que se ubicarán en forma de triangulo isósceles, cuyos lados iguales miden 6.000 metros, y cuya base es una recta de 10.000 metros de longitud en dirección E. O., tal que su vértice S. O. se halle á 10.000 metros al E. del punto de intersección del límite S. E. del lote Nº 89, de la Sección B. de la zona Andina del citado territorio, con el límite N. del lote Nº 115 de la misma sección.—Autorizo al Sr. Horacio Maldonado para tramitar este pedido, hasta obtener el título de concesión. —Arturo Conti.—Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Marzo 15/912.—Pase á la División de Minas á sus efectos. —Max Eguia, Oficial Mayor.—Mayo 16/912. —Pase á Minas á sus efectos.— Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912.—Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el territorio nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de 1653 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo á menos de 2.000 metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados por lo que corresponde en estas condiciones, ordenar el registro y publicaciones. — Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 18/912.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 219-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2086-1912.—Buenos Aires, 12 Marzo de 1912. — Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E. se presenta solicitando de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de primera categoría, en el territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado, ni cultivado, y en una superficie de dos mil hectáreas que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros en dirección N 45º O, por dos mil metros de ancho, tal que su vértice N coincida con el esquinero O del lote 104 de la Sección B de zona Andina del mismo territorio. Este cateo lo designo con el Nº 2.—Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que tramite este pedido hasta obtener el título de concesión. — Edmundo P. Scola. — Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Marzo 15/912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguia, Oficial Mayor.—Marzo 16/912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912.—Señor Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el territorio nacional del Neuquen que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 220-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. C-2028-1912.—Buenos Aires, 12 Marzo de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Arturo Conti, industrial, domiciliado en la calle Córdoba 3643, á V. E. se presenta solicitando de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de primera categoría, en el territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado, ni cultivado, y en una superficie de dos mil hectáreas que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros en dirección N 45º O, por dos mil metros de ancho, tal que su vértice N coincida con el vértice O, de un cateo que en esta misma fecha solicita el Sr. Edmundo P. Scola y designa con el Nº 2. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que tramite este pedido hasta obtener el título de concesión.—Arturo Conti.—Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Marzo 15/912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguia, Oficial Mayor.—Marzo 16/912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 16 de 1912.—Señor Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el territorio nacional del Neuquen que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. La zona solicitada se ha ubicado en forma de un rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección N 45º O, por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice N dista 2.000 metros al S 45º O del esquinero O, del lote 104 de la Sección B, del territorio del Neuquen. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados por lo que corresponde en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 221-v-15 mayo.

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz

Exp. U-3355-910. — Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección de Minas, Geología é Hidrología, se hace saber que con fecha 9 del corriente ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha Junio 16 de 1911, le fué concedido al Sr. Teodoro Ubbelohde, para explorar y catear sobre la zona de 2.000 hectáreas ubicada entre los siguientes límites: Al Noroeste una recta de dirección Sud 42º Oeste, que pasa por un punto de la costa del golfo de San Jorge, si-

tuado á 35,5 kilómetros hacia el Noroeste del mojón Nº 16 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco; al Sudeste una paralela á la interior que pasa á 25,5 kilómetros hacia el Noroeste del citado mojón; al Noreste la costa del Océano y finalmente al Sudoeste, una recta tal que cada uno de sus puntos diste de la costa una cantidad constante medida en dirección Sud 42º Oeste, y que determine con los tres límites mencionados la superficie de 2000 hectáreas solicitada. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1912. — Alfredo C. Birabén, Secretario.

v-9 mayo.

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz

Exp. C-3675-910. — Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección de Minas, Geología é Hidrología, se hace saber que con fecha 1º del corriente ha vencido el permiso de cateo que por Superior Decreto de fecha Junio 16 de 1911, le fué concedido al Sr. Norberto B. Cobos, para explorar y catear sobre la zona de 2.000 hectáreas ubicada entre los siguientes límites: Al Norte una recta de dirección Esteoeste de 5977m87 de longitud que pasa á 3.200 metros al Sud del límite Sud de la zona perteneciente á la Sociedad San Julián Sheep Farming, situado al Norte de Punta Peña; al Sud, una paralela á la anterior de 2.032m13 de longitud situada á 5.000 metros de ella; al Oeste el límite Este, de la propiedad de la Sociedad San Julián Sheep Farming, y finalmente al Este la costa del Océano, y la parte situada tierra adentro de la recta que une las extremidades Este de los límites Norte y Sud. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1912. — Alfredo C. Birabén, Secretario.

v-9 mayo.

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz

Exp. U-3353-910. — Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección de Minas, Geología é Hidrología, se hace saber que con fecha 1º del corriente ha vencido el permiso de cateo que por Superior Decreto de fecha Junio 16 de 1911, le fué concedido al Sr Teodoro Ubbelohde, para explorar y catear sobre la zona de 2.000 hectáreas ubicada entre los siguientes límites: Al Noroeste una recta de dirección Sud 42º Oeste, que pasa por un punto de la costa del golfo de San Jorge, situado á 15,5 kilómetros hacia el Noroeste del mojón número 16 de la zona de Cabo Blanco, al Sudeste una paralela á la anterior que pasa por un punto de la costa situada á 5,5 kilómetros hacia el Noroeste del citado mojón; al Noreste la costa del Océano, y finalmente al Sudoeste, una línea tal que cada uno de sus puntos diste de la costa una cantidad constante, medida en dirección Sud 42º Oeste y que determine con los tres límites mencionados la superficie de 2.000 hectáreas solicitada. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1912. — Alfredo C. Birabén, Secretario.

v-9 mayo.

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz

Exp. -3357-910. — Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología é Hidrología, se hace saber que con fecha 27 de Abril ppdo., ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha Junio 12 de 1911, le fué concedido al Sr. Teodoro Ubbelohde, para explorar y catear sobre la zona de 2.000 hectáreas, ubicada entre los siguientes límites: Al Noroeste, una recta de dirección Sud 42º Oeste, que pasa á 4 kilómetros al Sudeste de un punto de la costa de Bahía Langara, situado á 1.100 metros, medidos sobre la misma, al Noroeste del mojón Nº 23 del relevamiento de la zona Cabo Blanco; al Sudeste, una paralela á la anterior, á 13 kilómetros de distancia hacia el Sudeste; al Noreste la costa del océano y, finalmnte, hacia el Sudoeste una línea, cuyos puntos disten un mil quinientos treinta y ocho metros con cuarenta y seis centímetros de la costa, medidos en dirección Sud 42º Oeste. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1912. — Alfredo C. Birabén, secretario.

v-9 mayo.

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz

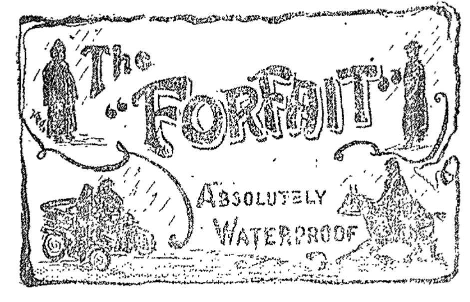
Exp. D-3318-910. — Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología é Hidrología, se hace saber que con fecha 1º del corriente, ha vencido el permiso de cateo que por Superior Decreto de fecha 16 de Junio de 1911, le fué concedido al señor José R. Davis, para explorar y catear sobre la zona de 1.900 hectáreas, ubicada entre los siguientes límites: Al Este, una recta de dirección Norte Sud, tal que determine una zona de 2.000 hectáreas, con la costa del océano como límite Este; el Río Deseado como límite Sud y una recta de dirección Este Oeste que pase por el mojón Nº 2 del relevamiento del Puerto Deseado, como límite Norte; al Oeste, una paralela á la anterior, á 2.000 metros de distancia; al Sud la margen izquierda del Río Deseado y finalmente, al Norte, una recta de dirección Este Oeste, situada á 10.000 metros al Norte del esquinero Sudeste de la zona determinada. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1912. — Alfredo C. Birabén, secretario.

v-9 mayo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 36.536



Mayo 2 de 1912. — Soby Borok. — Artículos de las clases 1 á 7 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-13 mayo.

Acta Nº 36.560



Mayo 4 de 1912. — Columbia Phonograph Company General. — Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-14 mayo.

Acta Nº 36.551

"Anuario Social"

Mayo 3 de 1912. — Alvarez Reynolds y Milberg. — Artículos de la clase 72.

v-14 mayo.

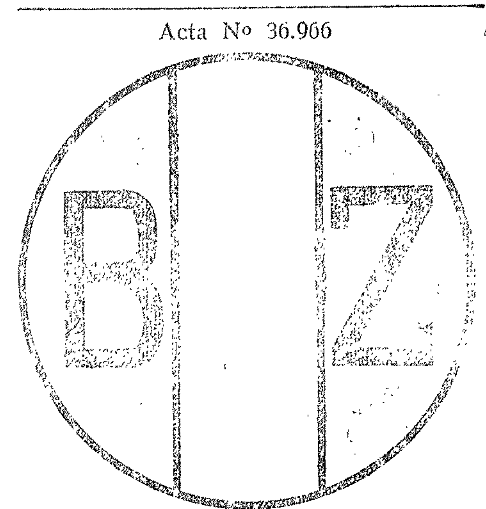
Acta Nº 36.553



Mayo 3 de 1912. — Henry Milward y Sons. — Agujas de todas clases y para todos usos, clase 52.

v-14 mayo.

Acta Nº 36.966



Julio 14 de 1911. — Bechi y Zoppi. — Artículos de las clases, 26, 54 y 72 (modificada).

v-14 mayo.

Acta Nº 36.556



Mayo 4 de 1912. — Federico C. Quinteros. — Artículos de las clases 58 y 79.

v-14 mayo.

Acta Nº 36.561

"Montecitorio"

Mayo 4 de 1912. — Emilio Borgatta. — Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-14 mayo.

Acta Nº 36.557



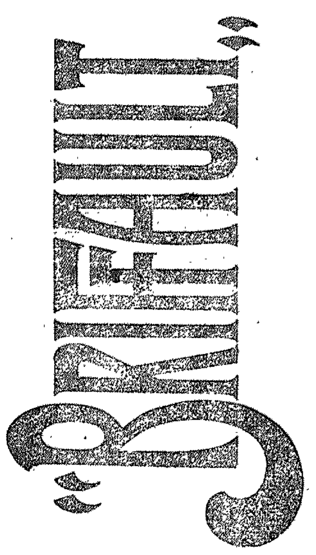
Mayo 4 de 1912. — Federico C. Quinteros. — Artículos de las clases 58 y 79.
v-14 mayo.

Acta Nº 36.558



Mayo 4 de 1912. — Pietranera y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 mayo.

Acta Nº 36.559



Mayo 4 de 1912. — Societé Anonyme des Four neaux Briffault. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 mayo.

Acta Nº 36.562

ACERO RAPIDO
BOEKER
MARCA REGISTRADA

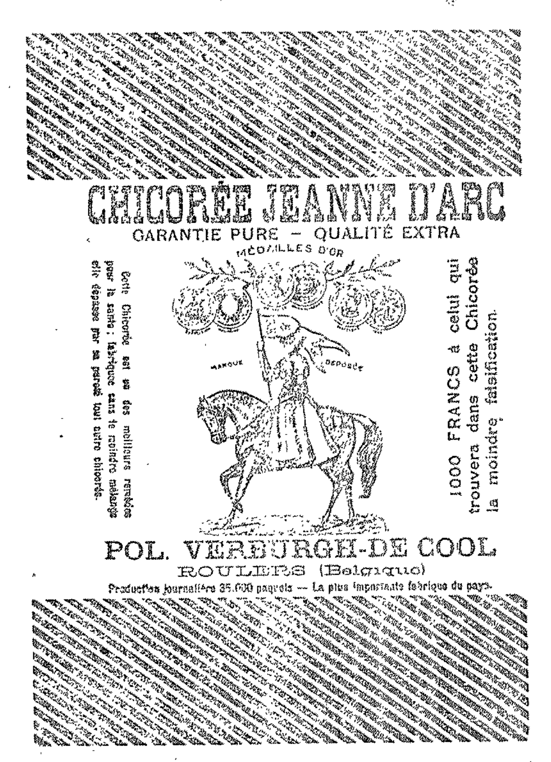
Mayo 4 de 1912. — Boeker y Có. — Artículos de la clase 8.
v-14 mayo.

Acta Nº 36.565

"L. C."

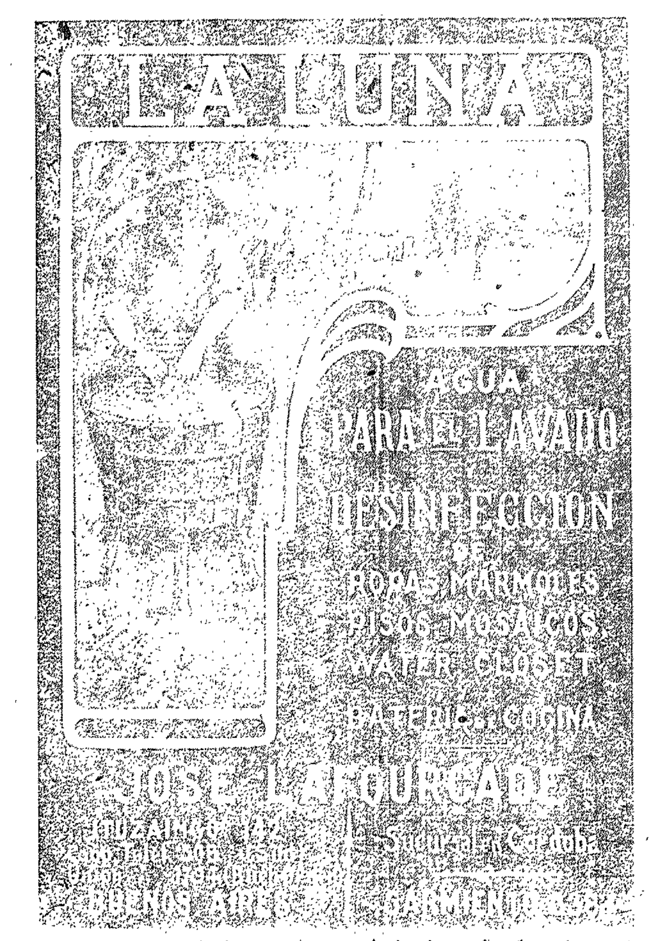
Mayo 6 de 1912. — Manuel M. Otamendi. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 mayo.

Acta Nº 36.542



Mayo 3 de 1912. — Pol. Velrvigh De Cool. — Artículos de las clases 1 y 67.
v-14 mayo.

Acta Nº 36.547



Mayo 3 de 1912. — José Lafourcade. —Artículos de la clase 14.
v-14 mayo.

Acta Nº 36.569

"Aguila"

Mayo 6 de 1912. — Juan José Drysdale y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 mayo.

Acta Nº 36.570

"La Real"

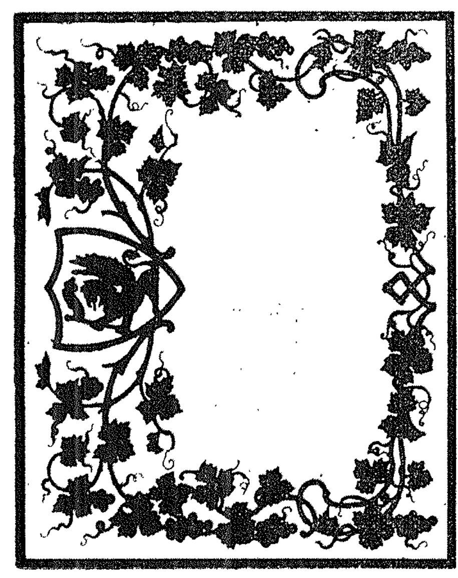
Mayo 6 de 1912. — Juan José Drysdale y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 mayo.

Acta Nº 36.563



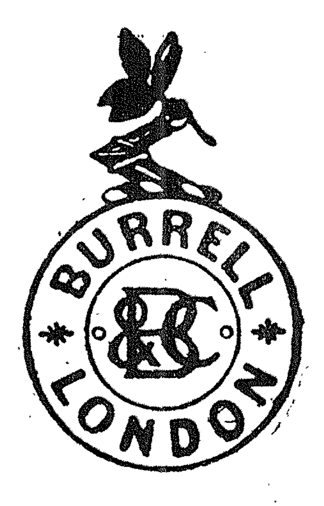
Mayo 4 de 1912. — F. Koeller. — Artículos de las clases 16, 28, 32, 42 y 58.
v-14 mayo.

Acta Nº 36.564



Mayo 6 de 1912. — Carlos Sorenson. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-14 mayo.

Acta Nº 36.566



"Muropint"

Mayo 6 de 1912. — Burrell y Coy, Limited. — Colores, pinturas, esmaltes, composiciones, destemples, barnices, aceites, grasas, gomas y colas, clases 9 y 33.
v-14 mayo.

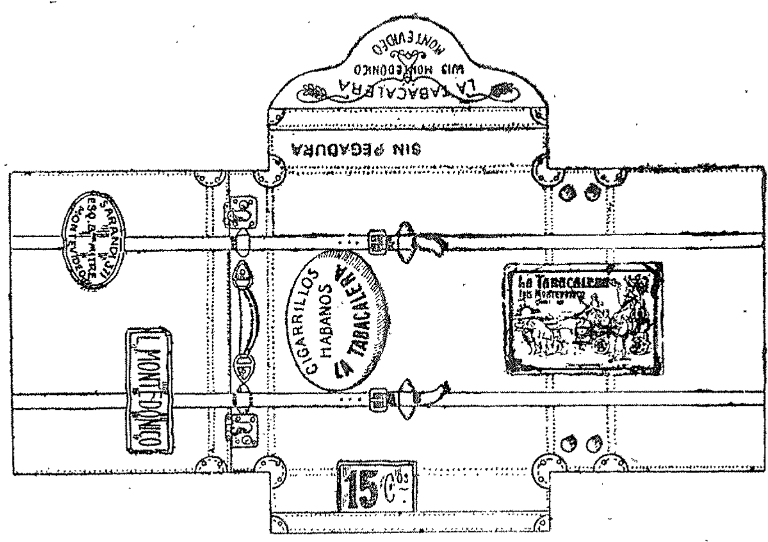
Acta Nº 36.568



TAYLOR
SHEFFIELD

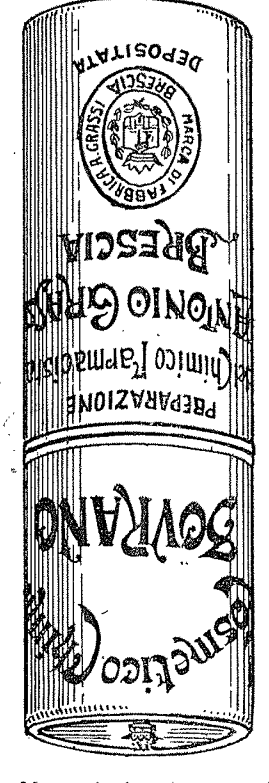
Mayo 6 de 1912. — Needham Veall y Tyzack Limited. — Herramientas cortantes de todas clases, sierras, limas cuchillos, navajas, cortaplumas, cuchillería de todas clases, ferretería quincallería, acero en barras, alambres y chapas, clases 8, 16, 32 y 42.
v-14 mayo.

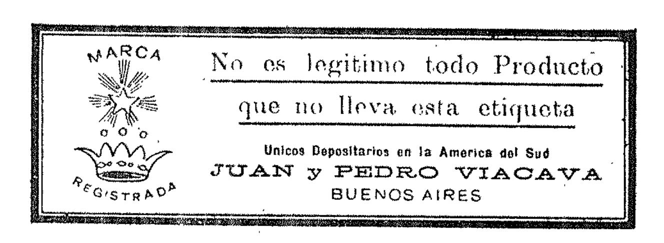
Acta Nº 36.554



Mayo 3 de 1912. — Luis Montedónico. —Cigarrillos en general, clase 59.
v-14 mayo.

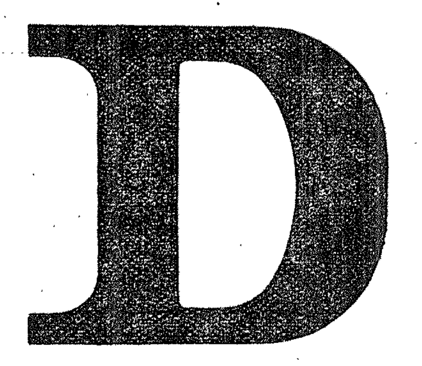
Acta Nº 36.555





Mayo 3 de 1912. — Antonio Grassi. — Artículos de las clases, 11, 58 y 79.
v-14 mayo.

Acta Nº 36.541



Mayo 3 de 1912. — Henry Disston & Sons, Incorporated — Artículos de la clase 16.
v-14 mayo.

Acta Nº 36.550

DAIN

Mayo 3 de 1912. — Dain Manufacturing Company. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-14 mayo.

Acta Nº 33.265

«Mamí»

Mayo 10 de 1911. — Georges Masson. —Artículos de las clases 65 (modificada).
v-14 mayo.

Acta N. 36.499



Abril 30 de 1912.—Mauricio Sido y Cía. —Artículos de la clase 29.

v-10 mayo.

Acta N. 36.528

"Amphora"

Mayo 1º de 1912. — P. Hartmanshem y Cía. — Artículos de cerámica en general, principalmente porcelanas, lozas, biscuits, mayólicas, etc., calse 41.

v-11 mayo.

Acta N. 36.534

A. W. FLOWER

Mayo 2 de 1912. — A. W. Flower. — Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-11 mayo.

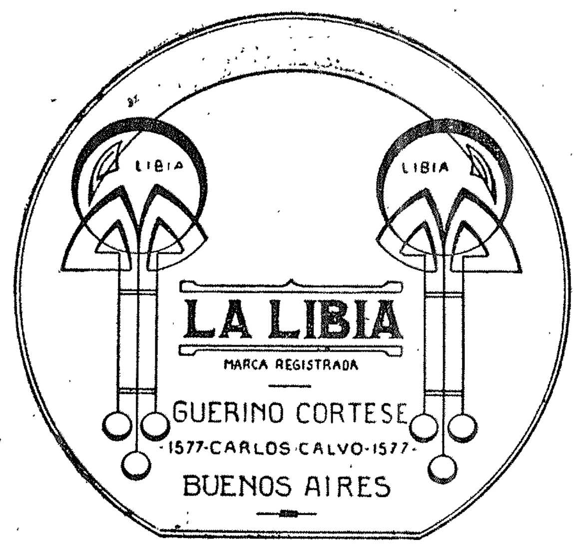
Acta N. 36.535

MANCINI

Mayo 2 de 1912.—Antonio Rapisardi.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-11 mayo.

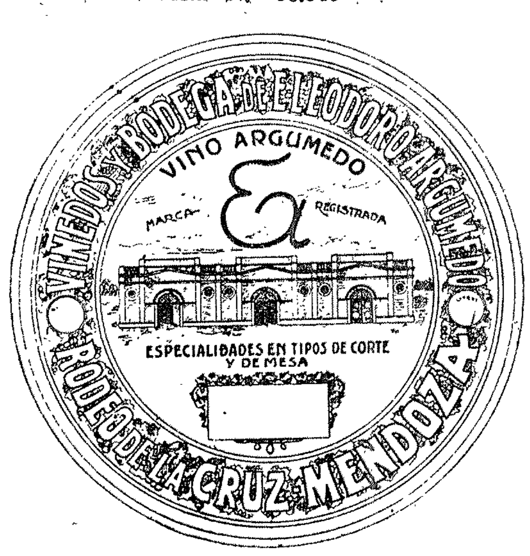
Acta N. 36.523



Mayo 1º de 1912. — Guerino Cortese.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-11 mayo.

Acta N. 36.540



Mayo 2 de 1912. — Eleodoro Argumedo.—Vinos, clase 68.

v-11 mayo.

Acta N. 36.529

"Eureka"

Mayo 1º de 1912. — C. Preumayr y Cía. —Aceites, esencias y grasas no comestibles, petróleos, clase 9.

v-11 mayo.

Acta N. 36.531

"Multiplicador"

Mayo 1º de 1912. — Casa Jacobo Peuser. — Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-11 mayo.

Acta N. 36.532

"Viajantes"

Mayo 2 de 1912. — José E. López. — Artículos de las clases 1 y 59.

v-11 mayo.

Acta N. 36.537

S.T.M.

Mayo 2 de 1912. — Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-11 mayo.

Acta N. 36.539

"Eterna"

Mayo 2 de 1912. — Arnold Hanggeli. —Relojería, accesorios y fornituras para los mismos, clase 21.

v-11 mayo.

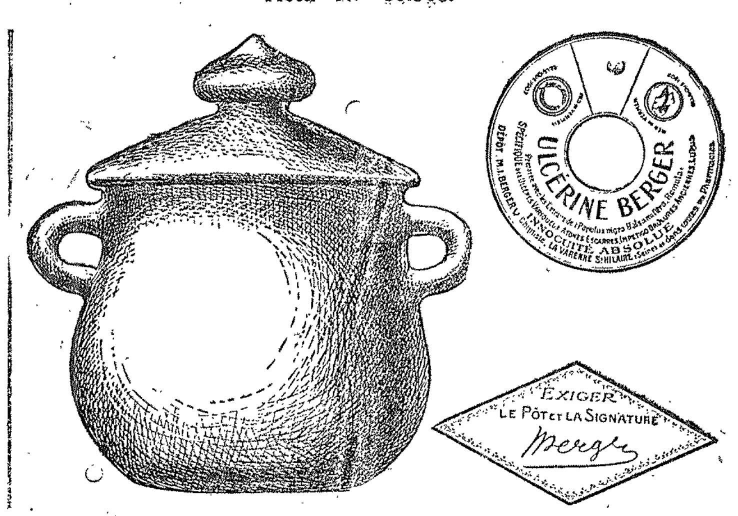
Acta N. 36.533

"Cidelia"

Mayo 2 de 1912. — Marino Jalikis. — Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-11 mayo.

Acta N. 36.508.



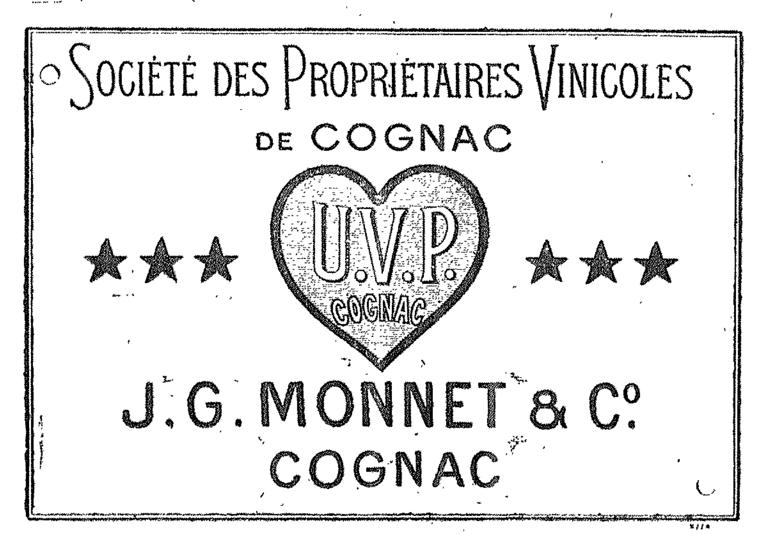
Abril 30 de 1912. — Ismaël Berger.— Artículos de las clases 11 y 79 (envase).
v-9 mayo.

Acta N. 36.494.



Abril 27 de 1912.—Samuel B. Mulhall. —Tees, clase 67.
v-9 mayo.

Acta N. 36.509.



Abril 30 de 1912.—Société Des Propiétaires Vinícoles de Cognac. J. G. Monnet y Cía.—Artículos de la clase 68.
v-9 mayo.

Acta N. 36.495



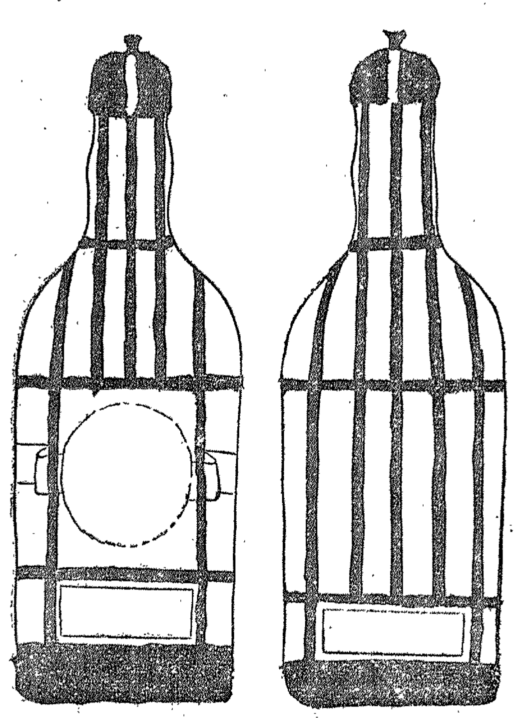
Abril 29 de 1912.—Teisarie y Vera.— Artículos de la clase 68.
v-9 mayo.

Acta N. 36.496

« **Rex** »

Abril 29 de 1912.—The Cudahy Packing Co.—Conservas en general de carne, pescados y mariscos, productos del cerdo, carnes conservadas, extracto de carne, clases 62 y 70.
v-9 mayo.

Acta N. 36.513.



Abril 30 de 1912.—M. Berro Madero y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase).
v-9 mayo.

Acta N. 36.492.

ENVER BEY



Abril 27 de 1912.—Alfredo Lombardi. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 mayo.

Acta N. 36.497

"Chi-Namel"

Abril 29 de 1912.—Ohio Varnish Company.—Artículos de las clases, 9, 11, 15. 33 y 72.

v-9 mayo.

Acta Nº 36.491



Abril 27 de 1912.—Albiso y Larroudé. —Tees, vinos en general, con excepción de champagne y mondadientes, clases ,67 68 y 80.

v-9 mayo.

Acta Nº 36.520.



Abril 30 de 1912.—Luis Estruch.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 mayo.

Acta N. 36.501.

MINNE

Abril 30 de 1912.—Henriette Gabilla. —Artículos de las clases 58 y 79.

v-10 mayo.

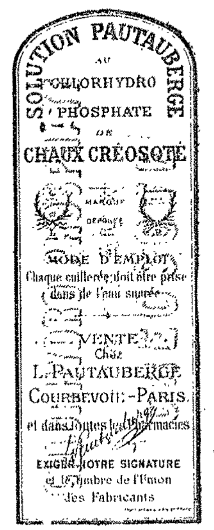
Acta N. 36.519.



Abril 30 de 1912.—Petillón Galimberti y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 mayo.

Acta Nº 29.632



Mayo 6 de 1910.—L. Pautauberge. — Artículos de las clases 11 y 79 (modificada).

v-11 mayo.

Acta Nº 33.338

«Mitra»

Mayo 13 de 1911. — The International Tea Company 's Stores Limited. — Tes, clase 67 (substituída).

v-11 mayo.

Acta Nº 36.527

«Maniago»

Mayo 1º de 1912. — Marx y Cía Coltellerie Ruinite. — Cuchillería en general, clase 42.

v-11 mayo.

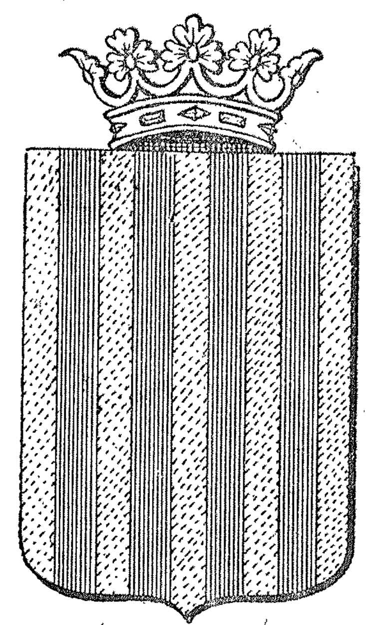
Acta Nº 36.526

«S. COOP MANIAGO»

Mayo 1º de 1912. — Marx y Cía Coltellerie Ruinite. — Cuchillería en general, clase 42.

v-13 mayo.

Acta Nº 36.521

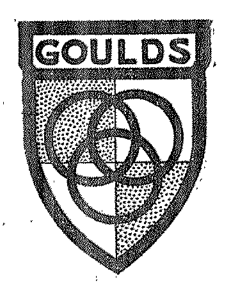


CATALUÑA

Mayo 1º de 1912. — Petillón Galimberti y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-11 mayo.

Acta Nº 36.524



THE GOULDS MANUFACTURING CO.
SENECA FALLS
NEW YORK., U.S.A.

Mayo 1º de 1912. — The Goulds Manufacturings Co. — Bombas en general, clase 22.

v-13 mayo.

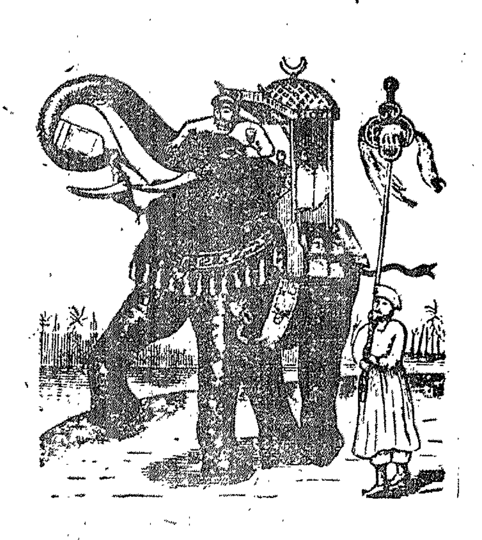
Acta Nº 36.525



Mayo 1º de 1912. — Polledo y Cía. — Artículos de las clases 1, 9, 12, y 61 á 71.

v-13 mayo.

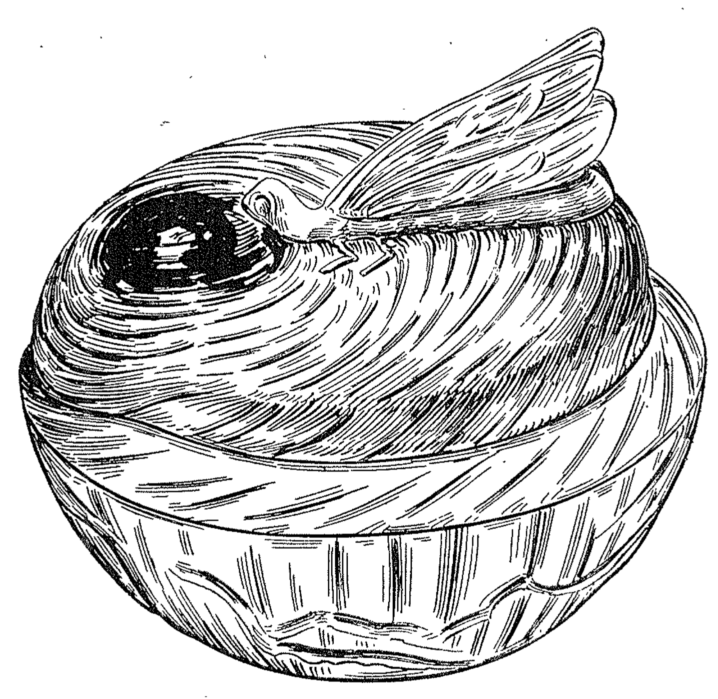
Acta Nº 36.538



Mayo 2 de 1912. — William Kunst. — Bebidas alcohólicas en general, clase 68.

v-13 mayo.

Acta N. 36.512.



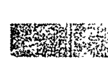
Abril 30 de 1912.—H. Laridan. Artículos de las clases 58 y 79 (envase).
v-10 mayo.

Acta N. 36.514.



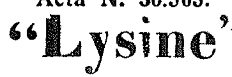
Abril 30 de 1912.—Societé Pour L' Industrie Chimique à Bale.—Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79.
v-10 mayo.

Acta N. 36.458.

 «Perplex»

Abril 24 de 1912.—M. Mayer.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-18 mayo.

Acta N. 36.505.

 "Lysine"

Abril 30 de 1912.—Wenz y Cía. — Artículos de la clase 79.
v-10 mayo.

Acta N. 36.500.

XANTHO

Abril 30 de 1912.—Henriette Gabilla.—Artículos de las clases 58 y 79.
v-9 mayo.

Acta N. 36.493.

«CREMA DE MAGNESIA»

Abril 27 de 1912.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-9 mayo.

Acta Nº 36.498

"Wyandotte"

Abril 29 de 1912.—H. W. Peabody y Co.—Artículos de la clase 14.
v-9 mayo.

Acta N. 36.507.



Abril 30 de 1912.—Donato Didiego.—Artículos de la clase 59.
v-10 mayo.

Acta Nº 36.522



Mayo 1º de 1912. — Petillón Galimberti y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-11 mayo.

Acta Nº 36.515.



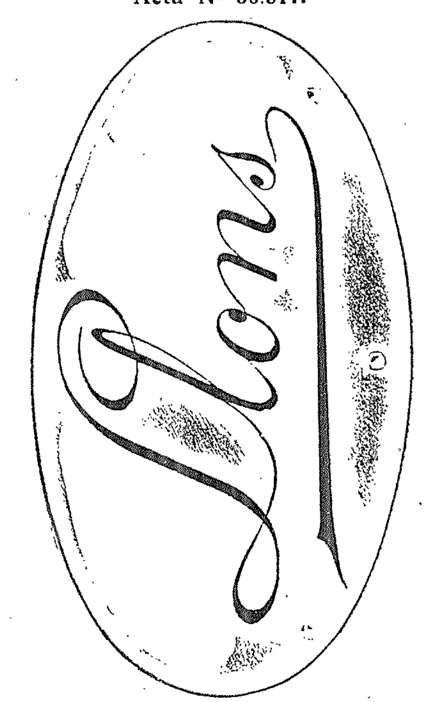
Abril 30 de 1912.—Societé Pour L' Industrie Chimique H. Bale.—Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79.
v-9 mayo.

Acta N. 36.516

«Dea»

Abril 30 de 1912.—Pepe y De Pietri.—Estufas eléctricas, clase 39.
v-9 mayo.

Acta Nº 36.517.



Abril 30 1912. — Juan Moll Ferragut.—Bragueros, clase 78,
v-9 mayo.

Acta N. 36.518,



Abril 30 de 1912.—Petillón Galimberti y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 mayo.

Acta N. 36.480



VIRGEN DEL CARMEN

Abril 26 de 1912. — Braceras y Cía. Artículos de las clases 44 á 55.
v-10 mayo.

Acta N. 36.510



Abril 30 de 1912.—Societé Des Propié taires Vinícoles de Cognac J. G. Monnet y Cía.— Artículos de la clase 68.
v-10 mayo.

Acta N. 36.506

"ROCALLAURA"

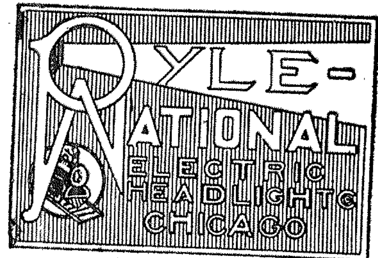
Abril 30 de 1912.—Subirana y Cía.— Aguas minerales, clase 69.
v-10 mayo.

Acta N. 36.504.

"OXFORD"

Abril 30 de 1912.—Lippold y Cía. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-10 mayo.

Acta N. 36.502



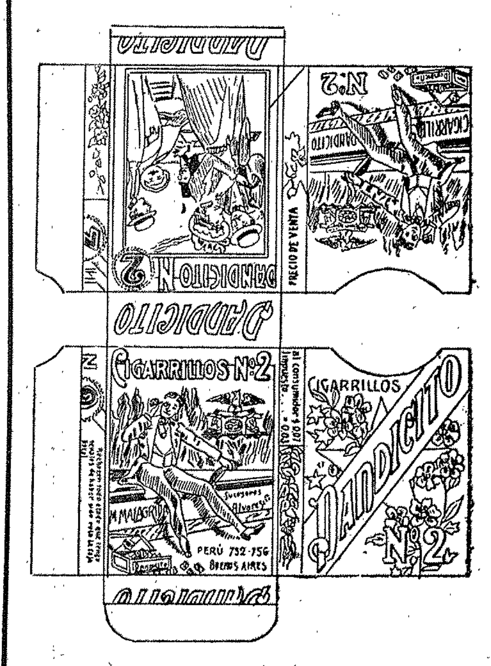
Abril 30 de 1912.—Pyle National Electric Headlight Co. — Artículos de las clases, 8, 16 á 28 y 39.
v-10 mayo.

Acta N. 36.503



Abril 30 de 1912.—Lippold y Cía. — Artículos de las clases 58, 68, 69 y 79.
v-10 mayo.

Acta N. 36.511.



Abril 30 de 1912.—Compañía Argentina de Tabacos Ltda.—Artículos de la clase 59.
v-10 mayo.

Acta Nº 36.543



Mayo 3 de 1912. — Compañía Argentina de Tabacos, Ltda. — Artículos de la clase 59.

v-14 mayo.

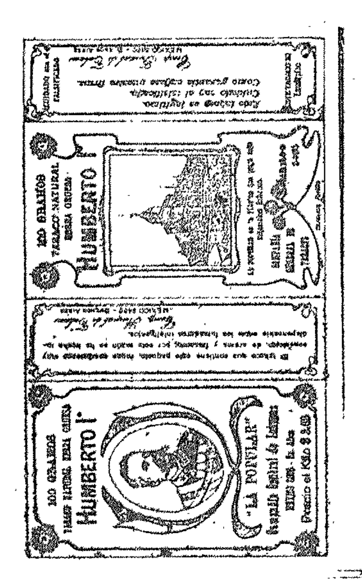
Acta Nº 36.567



Mayo 6 de 1912. — Flockton Tompkin, Co. Limited. — Artículos de las clases 8, 16, á 24, 31, 32, 35, 39 y 42.

v-14 mayo.

Acta Nº 36.544



Mayo 3 de 1912. — Compañía Argentina de Tabacos, Ltda. — Artículos de la clase 59.

v-14 mayo.

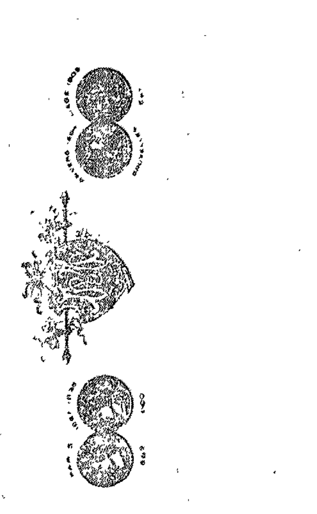
Acta Nº 36.571

"La Colorada"

Mayo 6 de 1912. — Juan José Drysdale y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-14 mayo.

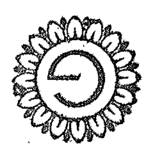
Acta Nº 36.572



Mayo 6 de 1912. — Morin Pére y Fils. — Artículos de la clase 68.

v-14 mayo.

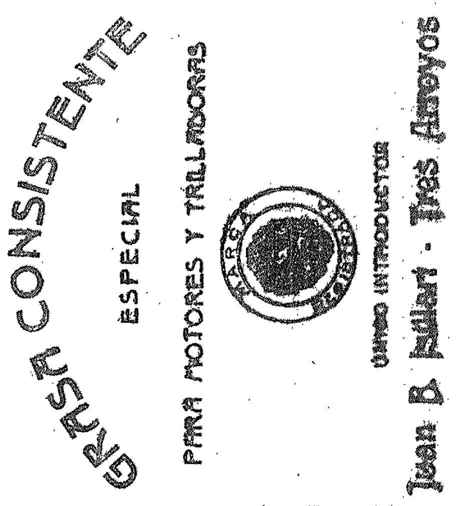
Acta Nº 36.545



Mayo 3 de 1912. — Societé Des Etablissements Gaumont. — Artículos de las clases 11, 72 á 75, aparatos fonográficos y accesorios y cintas cinematográficas, clases 22 y 80.

v-14 mayo.

Acta Nº 36.546



Mayo 3 de 1912. — Juan B. Istilart. — Artículos de las clases 9 y 32.

v-14 mayo.

Acta Nº 36.548

«Cutiflora»

Mayo 3 de 1912. — Antonio Galdeano. —Artículos de las clases, 9, 11, 14, 58 y 79.

v-14 mayo.

Acta Nº 36.580

"Concord"

Mayo 6 de 1912. — G. S. Morgan y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-14 mayo.

Acta Nº 36.549



Mayo 3 de 1912. — Astort y Cía. — Artículos de las clases 61 á 70.

v-14 mayo.

Acta Nº 36.574



Mayo 6 de 1912. — Anezin Hnos. y Cía. —Artículos de la clase 21.

v-14 mayo.

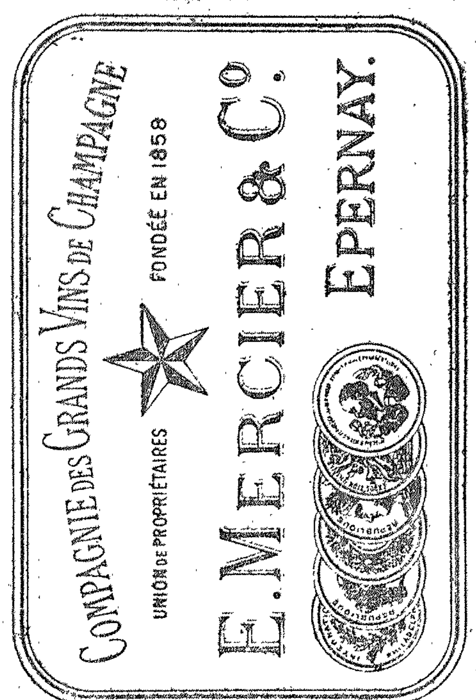
Acta Nº 36.575

"Omega"

Mayo 6 de 1912. — Anezin Hnos. y Cía. —Artículos de la clase 21.

v-14 mayo.

Acta Nº 36.573



Mayo 6 de 1912. — E. Mercier y Co. — Artículos de la clase 68.

v-14 mayo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional